

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 22 de febrero de 1942

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
	COMPRA	VENTA	COMPRA
Francos .....	20,50	21,00	23,60
Libras .....	40,50	41,50	46,55
} clearing .....	38,10		43,80
} extraclearing .....		11,22	12,56
Dólares .....	10,95		7,60
Dólares billetes .....	6,60		»
Liras .....	57,60	59,08	»
Franco suizos .....	253,00	259,35	280,95
Reichsmark .....	4,24	4,34	»
Belgas .....	—	—	—
Florines .....	—	—	—
Escudos .....	45,50	44,60	50,00
Peso moneda legal .....	2,53	2,60	2,90
Coronas suecas .....	2,60	2,66	»
Coronas noruegas .....	»	»	»
Coronas danesas clearing .....	221,35	226,90	»

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

### DELEGACION DE HACIENDA DE TERUEL

Por don Roque Escuder Calvo, Administrador Apostólico de la Diócesis de Teruel, en representación de la misma y como Administrador de sus fondos, domiciliado en Teruel, Palacio Episcopal, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad, como tal Administrador:

Carpetas provisionales de la Deuda Amortizable 4 por 100, sin impuesto, emisión 15 de agosto de 1935, equivalentes a los títulos de Deuda Amortizable 5 por 100, emisión de 1917: tres títulos, serie A, números 180.927 al 29; dos títulos, serie C, números 41.203 y 204.

Carpetas provisionales Deuda Amortizable 4 por 100, sin impuesto, emisión 15 de agosto de 1935, equivalentes a títulos de la Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión de 1900: tres títulos, serie A, números 41.677 al 79.

Por un importe total de trece mil pesetas.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a

ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Teruel, 22 de febrero de 1942.—El Delegado de Hacienda, Antonio Zazurca  
1.144-O 1.ª 22-2-942

### DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO

Por Viuda de Bernardino Fanjul, domiciliada en Oviedo, calle de Fray Ceferino, número 11, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión del año 1927, con impuesto, serie C, número 143.136, por un importe total de cinco mil pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores del título referido lo entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a él, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero

de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, será declarado nulo y fuera de circulación.

Oviedo, 26 de enero de 1942.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

1.149-O 1.ª 22-2-942

### DELEGACION DE HACIENDA DE LERIDA

Por don Juan Granja Vidal, domiciliado en Cobet, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición durante la dominación marxista de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión del año 1930, con impuesto, serie A, números 673.998 y 99.

Obligaciones Compañía Transatlántica 5,50 por 100, emisión 16-5-25, números 22.383 al 85.

Por un importe total de 2.500 pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Lérida, 2 de febrero de 1942.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

1.135-O

### DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Por doña María Francisca Planes Ribes, doña Josefa, Francisca y Vicenta Carbonell Planes, domiciliadas en Bellreguard (Valencia), calle de San José, número 6, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición durante la dominación marxista de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión del año 1927, sin impuesto, serie C, números 125.020 al 24, por un importe total de 25.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los referidos títulos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Valencia, 31 de diciembre de 1941.—El Delegado de Hacienda, Eduardo Serrano.  
1.138-O

### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE GERONA

Por don Juan Moya Moya, con domicilio en Bolvir (Gerona), calle San Galdercio, 4, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Perpetua al 4 por 100, emisión 1930, serie A, números 239, 851 y 852, y 280.370. Serie B, números 42.219 y 220. Total, seis mil quinientas pesetas.

Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1927, libre, serie B, números 214.453 y 454. Total, cinco mil pesetas.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos de referencia los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Gerona, 20 de enero de 1942.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

1.116—O

### DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por el presente se rectifica el anuncio inserto en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 26, correspondiente al 26 de enero próximo pasado, de la siguiente forma:

1.º Al relacionar los títulos de la Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión de 1927, sin impuestos, se ha consignado en la línea 52 de la columna central de la página 540 el número 448.712, debiendo ser 418.712.

2.º En la columna derecho de dicha página 540 se ha consignado, erróneamente en las líneas 13 al 15 «Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión 1929, serie A, 6.612 al 613, 61.096, 487.559 al 562; serie B, 115.260. Por un importe total de 5.000 pesetas nominales», debiendo ser: «Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión de 1935 (cartas provisionales), serie A, 434.539, 487.559 al 562; serie B, 115.260. Por un importe total de 5.000 pesetas nominales».

Lo que se rectifica a los efectos oportunos.

### DELEGACION DE HACIENDA DE LERIDA

Por don Anastasio Esteve Pach y doña Teresa Mata Solé, domiciliados en Lérida, calle de las Monjas, nú-

mero 7, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión del año 1930, con impuesto, serie A, núms. 1.324.851, 1.169.984, 718.818/17, por un importe de 2.000 pesetas nominales; y

Serie B, núms. 267.194 y 125.645, por un importe total de 5.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Lérida, 7 de enero de 1942.—El Delegado de Hacienda, Carmelo Fenech.

1.122—O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

#### Ampliación de industria

Peticionario: José Piñón Guinot y Cia.

Objeto de la ampliación: Instalar un horno continuo de 18 pasajes en su fábrica de azulejos.

Producción: Aproximadamente se duplicará la producción actual de unas 200.000 piezas anuales.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de materias primas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Mayor, núm. 27, 2.º

Castellón, 21 de enero de 1942.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

324—X

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

#### Nueva industria

Peticionario: Agustín Vinuesa Casanova.

Objeto de la industria: Instalar una fábrica de harinas con 4 cilindros de 600 por 220.

Producción: Se proyectan fabricar 560 toneladas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los

escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Mayor, núm. 27, 2.º

Castellón, 31 de enero de 1942.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

324—X

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE VIZCAYA

#### Puertos.—Concesiones

De conformidad con lo ordenado por la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, en su resolución de fecha 9 de febrero de 1941, y por incumplimiento de lo establecido en la Orden Ministerial de 21 de febrero de 1939 y en la cláusula 7.ª de la concesión, se procede a incoar expediente de caducidad de la concesión otorgada por Real Orden de 23 de junio 1918 a don Domingo Mendieta para el aprovechamiento de un terreno de dominio público, en Mendaja, para destinarlo a la construcción de un astillero, terreno comprendido entre la casa propiedad de don Victoriano Quincoces y el Astillero de «Herederos de Domingo Mendieta», abriéndose información pública por plazo de treinta días, contados desde la fecha de la publicación del presente edito en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, a fin de que puedan, dentro del plazo indicado, formular ante esta Jefatura de Obras Públicas (Rodríguez Arias, 8, 5.º, Bilbao), o en el Ayuntamiento de Mendaja, los descargos que entiendan convenir a su derecho, cuantos se crean interesados en dicha concesión, así como cualquiera otra persona jurídica o natural, que se crea perjudicada con la caducidad que se tramita.

Bilbao, 16 de febrero de 1942.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

363—O

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

#### Madrid

#### Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo automóvil, marca «Ford», matrícula M-52465, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: 81.993.

Número del bastidor: Y-69.051.

Número de cilindros: 4.

Potencia en HP: 8.

Forma del vehículo: Conducción.

Número de asientos: 4.

Peso en vacío: 695 kilos.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se

hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días; a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes; teniendo presente que, transcurrido dicho plazo sin recibir reclamación alguna, será adjudicado definitivamente a la persona que solicitó su revisión, siendo de cuenta de la misma el pago de los derechos de inserción de este anuncio.

Madrid, 16 de febrero de 1942.—El Ingeniero Jefe de O. P., Francisco García de Sola.

195—O

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Madrid

Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo automóvil, marca «Chevrolet», matrícula SA-1833, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: 3.988.799.

Número del bastidor: 2.459.

Número de cilindros: 4.

Potencia en HP: 16.

Forma del vehículo: Camioneta.

Número de asientos: 2.

Peso en vacío: 980 kilogramos.

Carga máxima: 500.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes; teniendo presente que, transcurrido dicho plazo sin recibir reclamación alguna, será adjudicado definitivamente a la persona que solicitó su revisión, siendo de cuenta de la misma el pago de los derechos de inserción de este anuncio.

Madrid, 16 de febrero de 1942.—El Ingeniero Jefe de O. P., Francisco García de Sola.

194—O

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Beneficencia.—Negociado 2.º

Segunda subasta

La Comisión Gestora, en sesión de 16 de octubre de 1941, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran manifiesto en la Sección y Negociado arriba

indicados, durante las horas de diez a doce, el suministro de frutas y verduras, durante el año 1942, a los Establecimientos de esta Beneficencia.

Servirán de precios tipos los siguientes: para las frutas y verduras sujetas a tasa las que estén señaladas en cada momento para cada especie y clase, y para las restantes las cotizaciones medias del día a industriales mayoristas en el Mercado Central de Frutas y Verduras de la capital. Toda proposición que no contenga la aceptación clara y expresa de estos precios tipos será desechada, y en las mismas se consignará el tanto por ciento que, como bonificación, se haga sobre los precios tipos.

La segunda subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue, el día 16 de marzo, a las once de la mañana.

Las proposiciones se presentarán en papel timbrado del Estado, clase sexta, acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja Central de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el dos por ciento del importe del presupuesto de contrata del suministro calculado, al precio de su cotización oficial.

El licitador que, después de constituido el depósito provisional, no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia, a favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el cinco por ciento del depósito provisional constituido.

El licitador adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al cuatro por ciento del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el anterior laborable al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las oficinas centrales y en las Direcciones de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastantado por alguno de los señores Letrados de la Beneficencia Provincial o de la Corporación.

## Modelo de proposición

Que deberá ser extendida en papel timbrado del Estado, clase sexta, reintegrado con 2,25 pesetas en pólizas de esta Corporación, y con la siguiente inscripción en el sobre: «Proposición para optar a la subasta del suministro de frutas y verduras a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial durante el año 1942».

Don ....., que habita en ....., calle de ....., enterarlo del anuncio publicado en ....., por el que la excelentísima Diputación Provincial saca a subasta pública el suministro de frutas las cotizaciones medias del día a de la Beneficencia Provincial, durante el año 1942, se compromete a suministrar dicho artículo, con estricta sujeción al pliego de condiciones y precios tipos de tasas señalados en cada momento para cada especie y clase, y para las restantes las cotizaciones medias del día, a industriales mayoristas en el Mercado Central de Frutas y Verduras de esta capital, con la bonificación sobre los mismos de .....

(Fecha y firma del proponente).

Madrid, 19 de febrero de 1942.—El Secretario, Filiberto López.

365—O

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALENCIA

Secretaría de Gobierno

La Sala de Gobierno de esta Audiencia, en sesión del día de hoy, ha acordado lo siguiente:

«Dada cuenta de las solicitudes presentadas en el concurso de traslado convocado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 25 de octubre de 1941, y como resultado del estudio llevado a cabo al examinar detenidamente las peticiones formuladas por los mismos, documentos presentados y años de servicios acreditados, así como la resultante del anuncio publicado en dicho BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en los de las tres provincias de este Territorio, con referencia a la subsanación de defectos observados en la documentación presentada por dichos concursantes; en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de fecha 25 de abril de 1941, la Sala de Gobierno, teniendo en cuenta la Orden ministerial de 8 de junio de 1940 y vistas las disposiciones contenidas en los Decretos de 31 de enero de 1934, 23 de febrero de 1935 (en relación este último con el de 29 de noviembre de 1920 y Real Orden de 9 de diciembre del mismo año), así como la anteriormente citada de 25 de abril de 1941 y las con ellas concordantes, acuerda, de conformidad con lo dictaminado «in voce» por el Ministerio Fiscal:

1.º Aceptar las renunciaciones presentadas para tomar parte en el concurso de los

solicitantes don Félix Honrubia Molinero y don Manuel de los Reyes Hernández y Bantústa.

2.º Eliminar del concurso, por la prohibición impuesta al ser sancionado como consecuencia de depuración, al también solicitante don Carmelo Ronda Ronda, el que oportunamente será trasladado a plaza de análoga categoría a la que venía sirviendo, en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad para tales casos.

3.º Eliminar de igual modo del concurso, por no haber acreditado su condición de Secretario en propiedad, a don Francisco Rodríguez Núñez, que con el carácter de interino solicita tomar parte en el mismo.

4.º Excluir también del concurso al solicitante don Juan Bordas Barrot, por no haber acreditado hallarse en posesión del título de aptitud de Secretario de Juzgado Municipal, toda vez que no se estima puede ser el mismo sustituido o reemplazado por el de Procurador de los Tribunales.

5.º Eliminar igualmente del concurso, por haber dejado transcurrir el plazo fijado según anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y los de las tres provincias de este Territorio, sin subsanar los defectos observados en sus respectivas documentaciones, o haberlo verificado en forma defectuosa, a los concursantes siguientes:

- Don Emilio Dupuy Alonso.
- Don Leocadio Peco Gascoñ.
- Don Francisco López Albarcete.
- Don Mariano Perrojo Ruipérez.
- Don Eduardo Zamora Ramón.
- Don Ramón García Rodrigo-Bena Nocedal.
- Don José Rivas Herrera.
- Don Laureano Fernández Ortiz.
- Don Pedro Gil López.
- Don Dagoberto Martínez Maroño.
- Don Lorenzo Muñoz Rodríguez.
- Don Víctor Llorente Garcés.
- Don Jacinto Tapiés Beltrán.
- Don Juan López Crespo, y
- Don Francisco Herreros Barriga.

6.º Designar para las Secretarías de Juzgado Municipal que se indican, y por el orden de preferencia como excedentes con tan derecho o antigüedad de servicios debidamente acreditados, a los solicitantes que se expresan a continuación:

- Villarreal.—Don Manuel Ubeda Crespo, excedente de Daimiel.
- Jávea.—Don José Font Marzal, excedente de Inca.
- Ayelo de Mallerit.—Don José Olcina Claver, excedente de Teulada.
- Aldaya.—Don Saturnino Celma Roca, excedente de Alba de Tormes.
- Cullera.—Don José María Ferrer Albert, con 32 años, 3 meses, 8 días.
- Utiel.—Don José María Buvillo Guillem, con 27—7—1.

Tabernes de Valldigna.—Don Pedro Juan Ferrás Fuertes, con 24—11—17.

Villajoyosa.—Don Javier Alonso Martínez, con 24—6—8.

Bida.—Don José Ortiz Conesa, con 21—8—2.

Benaguacil.—Don José Arnau Llopis, con 15—5—0.

Ayora.—Don Ricardo Espí Carrasco, con 15—4—20.

Petrel.—Don Francisco Rosario Peñalver, con 14—1—20.

Jijona.—Don Emilio Grau Benito, con 13—2—5.

Enguera.—Don Juan Gómez Domínguez, con 12—3—10.

Alacuás.—Don José Requena Zafrilla, con 11—11—3.

Nules.—Don Juan Antonio Medina Delgado, con 9—9—11.

Foyos.—Don Joaquín Gómez Polo, con 9—8—19.

Altea.—Don Ricardo Zornoza Requena, con 7—10—8.

Jarafuel.—Don Carlos Ibáñez Torrello, con 7—2—3.

Chelva.—Don Guillermo Fernández García, con 7—0—18; y

Castalla.—Don Rosendo Moltó Albero, con 5—5—6.

7.º Excluir, por preferencia de los antes nombrados, para los cargos que solicitaron, a los siguientes concursantes que presentaron su documentación en debida forma:

Don Luis Muedra Sannigué, con 30 años, 10 meses y 5 días.

Don Miguel Aparicio García, con 16—5—3.

Don José Medina Delgado, con 16—0—26.

Don Luis Coloma Martínez, con 16—4—28.

Don Juan de Pablo e Iglesias, con 13—6—4.

Don Alfonso Marín Artero, con 11—10—27.

Don Luis Sanz Sanz, con 11—10—20.

Don Pedro Picazo Ruiz, con 11—1—24.

Don Enrique Padilla Nebot, con 10—4—23.

Don Ramón Grau Badía, con 8—9—0.

Don Juan Lozano Pastor, con 8—5—17.

Don Alfonso López Pujol, con 8—3—27.

Don José Abad Abad, con 7 años.

Don Angel García Garzón, con 6—11—21.

Don Remigio Hueso Margarit, con 6—10—26.

Doña Herminia Ros Pérez, con 6—4—23.

Don Alfonso Asensio Hernández, con 5—4—13.

Don Julio Merayo Samiento, con 5—1—1.

Don José Marco Ferrer, con 1—6—20.

8.º Declarar desierto el concurso respecto a las plazas anunciadas y que no han sido adjudicadas, las cuales deberán oportunamente anunciarse para su provi-

sión en concurso libre, según lo que está prevenido.

9.º Que de conformidad con la Orden de 4 de julio de 1940, en relación con el párrafo 3.º del apartado 5.º de la Orden de 8 de junio anterior, se publique este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que sirva de notificación a los concursantes y se envíe testimonio del mismo a la Dirección General de Justicia.

Los que se crean lesionados en sus derechos podrán interponer recurso ante la referida Dirección General, dentro de los quince días siguientes hábiles al de la mencionada publicación, mediante escrito que deberán presentar en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia, debidamente reintegrado, conforme dispone la Orden de 7 de diciembre de 1935, con instancia dirigida al Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia Territorial, para su curso.

Una vez firme este acuerdo, y de conformidad con la Orden de 28 de junio de 1941, la notificación del mismo con los nombramientos que contiene, se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para conocimiento de los interesados, y en cuya notificación se señalará el plazo dentro del cual deberán tomar posesión, sin excusa ni pretexto alguno, salvo el caso de haber sido nombrados para otra Secretaría en concurso análogo o hubiesen obtenido prórroga de plazo posesorio; advirtiéndose a los nombrados que sus designaciones son irrenunciables y producen la obligación ineludible de tomar posesión del cargo para que sean electos dentro del plazo legal.

Para cumplimiento de todo lo cual y para que sirva de notificación a los solicitantes, se publica el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, como está acordado.

Valencia del Cid, a 16 de febrero de 1942.—El Secretario de Gobierno, Rafael Camós.—Visto bueno: El Presidente, Carpena.

357.0.

## AYUNTAMIENTO DE SAN LEONARDO

### Edicto

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión Gestora de ese Municipio, en Consistorio del día 30 de enero de 1942, y en virtud de lo dispuesto por el Instituto Nacional de la Vivienda Protegida con fecha 12 de diciembre último, al aprobar provisionalmente el proyecto definitivo de construcción de doce viviendas protegidas, destinadas para los funcionarios de esta localidad, se saca a subasta la realización del referido proyecto con arreglo al pliego de condiciones cuyo extracto es como sigue:

\*Primero. La subasta se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde y del señor Teniente en quien delegue, con asistencia de otro Vocal de la Comisión Gestora, que ésta designará, a las once horas del primer día hábil siguiente después de transcurridos veinte días, también hábiles, a contar de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con asistencia del Notario que por turno correspondía.

Segundo. El tipo de subasta será la cantidad de trescientas treinta mil seiscientos cincuenta y dos pesetas con treinta y cuatro céntimos.

Tercero. Para tomar parte en la subasta deberán constituir los licitadores, en la Caja General de Depósitos o en la del Ayuntamiento de San Leonardo, una fianza provisional en metálico o en efectos de la Deuda pública (en cuyo caso deberá acompañarse las pólizas de adquisición de los valores de que está formada), con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 17 de octubre de 1940, por el importe del 2 por 100 del tipo de subasta, o sea, seis mil seiscientos trece pesetas cinco céntimos. Estos depósitos serán devueltos a los licitadores a quienes no se adjudique el contrato. El licitador que resultare adjudicatario deberá ampliar dicha garantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 73, párrafo tercero, del pliego de condiciones.

Cuarto. Los licitadores presentarán en el Registro del Ayuntamiento de San Leonardo, hasta las doce horas del día en que termine el plazo de admisión de proposiciones, dos sobres cerrados y lacrados: uno, que contenga la referencia técnica y económica del concurrente, y otro, conteniendo la propuesta económica para la obra. Se abrirán primeramente los sobres de las referencias y se escogerán las propuestas que ofrezcan las debidas garantías de solvencia, con informes razonados. que deberá someterse a la aprobación del Director del Instituto Nacional de la Vivienda.

Las propuestas económicas de concurrentes no escogidos se destruirán ante el Notario, abriéndose inmediatamente ante él las pertenecientes a los seleccionados, adjudicándose las obras a las más bajas.

Los rematantes quedan obligados a otorgar las correspondientes escrituras ante el Notario designado dentro del término de un mes, contando desde la fecha en que se publique la adjudicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y se notifique a los interesados.

Todos los gastos del contrato, anuncios, honorarios del Notario, pagos del

impuesto de Derechos reales, llegue o no a torgarse la escritura, serán de cuenta del adjudicatario, así como los impuestos que igualmente se establezcan, y únicamente la Administración habrá de satisfacerle en el caso de la no adjudicación de la obra.

Si el adjudicatario dejase transcurrir el plazo marcado sin otorgar la escritura de contrato, incurrirá en la responsabilidad que marca el artículo 51 de la Ley de Contabilidad.

Quinto. Antes del otorgamiento de la escritura deberá el adjudicatario constituir la fianza definitiva en la cuantía y forma antes indicada.

En caso de utilización total o parcial de los valores que constituyen la fianza, el adjudicatario vendrá obligado a reponerlos en la cuantía que sean necesarios para que el importe de la garantía no se altere. Esta sustitución habrá de consignarse en escritura pública.

Sexto. Las obras serán ejecutadas con sujeción al pliego de condiciones facultativas y económicas que obran en el proyecto, el cual, en unión de todos los documentos y antecedentes para la subasta, se hallarán de manifiesto en la Secretaría Municipal durante las horas de despacho al público.

Séptimo. Si se incumpliese el contrato por el contratista, el Ayuntamiento podrá rescindirle, con pérdida para aquél de la fianza y de la cantidad que tuviere pendiente de liquidación.

Octavo. Se dará principio a la adjudicación de las obras dentro del término de ocho días, contados desde la fecha de otorgamiento de la escritura del contrato, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año, a contar de la fecha que se dé comienzo a los trabajos.

Noveno. La fianza no será devuelta al contratista hasta que se aprueben las recepciones y liquidaciones definitivas y se justifiquen los pagos totales de las contribuciones, subsidio industrial y demás obligaciones contraídas por aquél, entre las cuales figurarán las de daños y perjuicios, jornales, materiales y accidentes del trabajo.

Décimo. En lo no previsto en este edicto y en el pliego de condiciones será de aplicación a la subasta anunciada el Reglamento de contratación de obras y servicios municipales de 2 de julio de 1924, concediéndose, a los efectos de su artículo 26, un plazo de cinco días de la publicación de este edicto para formular reclamaciones contra la aprobación del pliego de condiciones. Asimismo regirán como normas complementarias las del pliego general de condiciones para la contra-

tación de obras públicas y las demás disposiciones sobre la materia.

Undécimo. El bastanteo de poderes podrá efectuarlo cualquiera de los Letrados que ejerzan en este partido judicial.

Duodécimo. El contrato de obra estará exento del 90 por de los Derechos reales y Timbre del Estado correspondiente (Ley del 19 de abril de 1939), gozando de la misma deducción el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra.

Décimotercero. El contrato se realizará a riesgo y ventura del contratante, sin que por ninguna causa pueda pedir alteración de precios y la rescisión del contrato.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según cédula personal que acompaña, con residencia en ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día ..... y de las condiciones y requisitos de la adjudicación, mediante pública subasta de las obras de construcción de un grupo de doce viviendas protegidas, destinadas para funcionarios de esta localidad, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de la misma, con estricta sujeción a las expresadas condiciones, por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en letra y el tanto por ciento de rebaja que supone.) Asimismo se comprometo a que las remuneraciones que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos citados en las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)

San Leonardo, a 16 de febrero de 1942.—El Alcalde, Diego Yagüe.

351-0

#### AYUNTAMIENTO DE IRUN

A este Ayuntamiento ha sido comunicada la desaparición de los siguientes títulos al portador emitidos por el mismo:

##### Obligaciones del 4 por 100 1903

12 obligaciones, números 253, 254, 257, 391, 470, 471, 491, 1.362, 1.723, 1.724, 1.725 y 1.726, propiedad de doña Francisca Eizaguirre Urtizberea.

6 obligaciones, números 171, 176, 180, 181, 616 y 617, propiedad de doña María Guevara Martiarena.

2 obligaciones, números 1.448 y 1.449, propiedad de don Gregorio Montes Fernández.

2 obligaciones, números 1.180 y 1.181,

propiedad de don Ramón Zalacain Equino.

#### Obligaciones del 4 por 100 1911

3 obligaciones, números 43, 213 y 950, propiedad de doña María Guevara Martiarena.

3 obligaciones, números 70, 71 y 73, propiedad de don Ramón Zalacain Equino.

3 obligaciones, números 57, 59 y 216, propiedad de don Miguel Noguera.

Lo que se hace público, con la advertencia de que, transcurrido el plazo de tres meses, a contar de la publicación del presente anuncio, sin que se notifique a este Ayuntamiento la existencia de oposición, procederá a solicitar la oportuna autorización para la anulación de los títulos relacionados y expedición de los oportunos duplicados.

Irún, 2 de febrero de 1942.—El Alcalde, José Ramón Aguirreche.

317-X-O

#### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

##### Anuncio

Con fecha 7 de enero del corriente año ha sido publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia la convocatoria para cubrir la plaza de Administrador de encargado de la recaudación de los arbitrios constitutivos del Impuesto de Consumos de este Excelentísimo Ayuntamiento, para proveerse entre Licenciados en Derecho.

Dicha plaza está dotada con el haber anual de 8.000 pesetas.

El Alcalde, Luis Funoll y Mauro.  
349-O

#### ALCALDIA DE MIERES

Habiendo sido declarada desierta una plaza de Oficial administrativo dotada con el sueldo anual de tres mil quinientas pesetas, más el aumento transitorio de ochocientos setenta y cinco pesetas, también anuales, y acordada su provisión en sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente, se anuncia nuevamente, por el sistema de oposición, correspondiendo al turno de huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos.

En el caso de que no hubiese aspirantes a la plaza, por el turno señalado, se producirá la retación, a cuyo fin se admitirán instancias para los demás cupos.

Las normas a que han de sujetarse los aspirantes figuran insertas en la convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de febrero de 1940, número 44, y en el «Boletín Oficial» de la provincia de igual fecha, número 36.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mieres, 17 de febrero de 1942.—El Alcalde (ilegible).  
364

#### ALCALDIA DE MIERES

Habiendo sido declarada vacante, por excedencia del titular, una plaza de Auxiliar administrativo dotada con el sueldo anual de tres mil pesetas, más el aumento transitorio de setecientas cincuenta pesetas, también anuales, y acordada su provisión en sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente, se anuncia, por el sistema de oposición, correspondiendo al turno de ex combatientes.

Las normas a que han de sujetarse los aspirantes figuran insertas en la convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 13 de febrero de 1940, número 44, y en el «Boletín Oficial» de la provincia de 14 de igual mes y año, número 37.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mieres, 16 de febrero de 1942.—El Alcalde (ilegible).  
364—O

#### ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo, expedido por esta Caja general en 10 de julio de 1911, con los números 228.634 de entrada, y 84.204 de registro, correspondiente a un depósito de 2.500 pesetas en Perpetua Interior 4 por 100, constituido por don Ignacio Moraguez Muñoz, para garantizar el cargo de Procurador de los Tribunales de Ayora, a disposición del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Valencia.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 12 de febrero de 1942.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estevea.  
1.111-O

## ANUNCIOS PARTICULARES

#### BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos números A. 277.548, A. 278.273, A. 2.290, 964.652, 975.263 y A. 277.516, de pesetas nominales 9.500, 7.000, 8.000, 12.500, 6.000 y 25.000, en Amortizable 4 por 100, 1935, los dos primeros, Interior 4 por 100, los tres siguientes y Amortizable 4 por 100, emisión 1935, el último, expedidos por este Establecimiento en 13 noviembre 1935, 16 noviembre 1935, 30 julio 1923, 23 octubre 1928, 8 marzo 1923 y 13 noviembre 1935, a favor de doña Mercedes Rodríguez, don Lorenzo y don Basilio Hernández Gutiérrez, indistintamente, los cinco primeros, y de don Basilio Hernández y Gutiérrez y doña Dolores Blanco Hernández, indistintamente, el último, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 20 de enero de 1942.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.  
1.112—P

#### SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MONTAJES INDUSTRIALES, S. A.

Con arreglo a lo que disponen los artículos 14 y 15 de los Estatutos Sociales y por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, de carácter obligatorio, para el día 5 de marzo de 1942, a las cuatro de la tarde, en su domicilio social en Madrid, calle del Barquillo, 29.

Se convoca asimismo a Junta general extraordinaria de accionistas, para el mismo día 5 de marzo, a las seis de la tarde, y en el mismo domicilio, para tratar sobre la aplicación del epígrafe cuarto del artículo 22 de los Estatutos Sociales.

Madrid, 21 de febrero de 1942.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Luis Doussinague.  
1.160-P

### COMPANIA DE NAVEGACION «VASCO ASTURIANA»

De acuerdo con lo que disponen los Estatutos de esta Compañía se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, para el día 5 de marzo próximo, y hora de las cuatro de la tarde, en el domicilio del Banco Asturiano de Industria y Comercio, de Oviedo.

Los libros y comprobantes estarán a disposición de los señores accionistas, diez días antes de la celebración de la Junta, en las oficinas que esta Compañía tiene establecidas en Avilés.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la Junta, tendrán presente lo que determina el artículo 20 de los Estatutos.

Caso de no poder celebrarse la Junta por falta de número en la fecha indicada, se convoca para el jueves siguiente, 12 de marzo, en el mismo sitio y hora.

Avilés, 16 de febrero de 1942.—El Presidente del Consejo de Administración, José Tartiere y de las Alas Pumariego, Conde de Santa Bárbara de Lugones.

1.128-P

### SOCIEDAD NACIONAL DEL CREDITO

Marquillo, 12

El Consejo de Administración acuerda convocar Junta general ordinaria de imponentes, que se celebrará en el domicilio social el día 22 de marzo del presente año, a las once y media de la mañana.

Asimismo se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará el mismo día, a las doce de la mañana, para modificar los Estatutos Sociales, poniéndoles de acuerdo con la disposición oficial sobre Cooperativas, Ley del 2 de enero del año actual. Si no se reuniere número suficiente de votos, se celebrará, en segunda convocatoria, el día 23, a las doce de la mañana, en el mismo domicilio social. Todo ello de acuerdo con los artículos 28 al 42, inclusive, de los Estatutos sociales.

Madrid, febrero de 1942.—El Gerente.

1.148-P

### TARRASA INDUSTRIAL, S. A.

Afectando a esta Sociedad lo dispuesto en la Ley de 5 de diciembre de 1941 y en cumplimiento de la misma somete a los titulares de los créditos de carácter financiero la siguiente fórmula para la anomalización de sus cargas:

#### Proposición

1.º Los intereses de las obligaciones devengados durante el período rojo su-

frirán una reducción del 50 por 100 de su importe, y se satisfarán en cinco plazos de igual importe: 30 junio 1942, 31 diciembre 1942, 30 junio 1943, 31 diciembre 1943 y 30 junio 1944. La Sociedad podrá, sin embargo, anticipar el pago de dichas cantidades.

2.º Los intereses correspondientes a las cuentas de crédito de carácter financiero devengados durante el período rojo sufrirán una reducción del 50 por 100 y serán pagados en igual forma y plazos que los estipulados en el artículo anterior.

3.º Los intereses de las cuentas de crédito sufrirán una reducción del 6 por 100 al 4 por 100. Los titulares de dichas cuentas de crédito que no estén conformes con la reducción de interés se les abonará el total importe de sus créditos, en el plazo de seis meses.

#### Convocatoria

Con el fin de aprobar la proposición anterior y constituir las sindicaciones transitorias a tenor de lo preceptuado en la Ley se convoca

1.º A los tenedores de los cupones de obligaciones comprendidos en el artículo primero, a la reunión de primera convocatoria, que tendrá lugar el día 25 de los corrientes, a las diez de la mañana, en el domicilio social, carretera de Montcada, núm. 280, Tarrasa, y en segunda convocatoria media hora más tarde, en el mismo local.

2.º A los titulares de las cuentas de crédito, comprendidos en el artículo segundo, se convoca a la reunión que en primera convocatoria tendrá lugar el día 26 de los corrientes, a las diez de la mañana, en el local social, y en segunda convocatoria media hora más tarde.

3.º Los tenedores de los cupones deberán depositar en la Caja social, hasta el día anterior a la reunión, los documentos acreditativos de su derecho o una certificación de haberlos depositado en un establecimiento bancario, con la justificación de su propiedad.

Tarrasa, 6 de febrero de 1942.—Cayetano Alegre, Presidente del Consejo de Administración.

332-X-P

1.º 22-2-942

### UNION ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS, SOCIEDAD ANONIMA

Madrid

El Consejo de Administración, haciendo uso de las facultades que le concede los Estatutos sociales, ha acordado pedir a los accionistas el dividendo pasivo pendiente, que consiste en:

Pesetas veinte por cada una de las acciones nuevas, números 800.001 a 1.000.000, de a cien pesetas nominales; y

Pesetas cien por cada una de las acciones números 1 a 280.000, de a quinientas pesetas nominales.

El pago de este dividendo pasivo se efectuará desde el día 16 de marzo hasta el 15 de abril, inclusive, del corriente año 1942, en cualquiera de las oficinas siguientes: Madrid, calle de Villanueva, 24; Bilbao, Orueta, 6; Oviedo, Sociedad Anónima «Santa Bárbara», Uría, 16; debiendo acompañar los accionistas en el momento de hacer el desembolso los títulos provisionales, para canjear por las acciones definitivas completamente liberadas.

Los señores accionistas propietarios de sus títulos, directamente por suscripción, recibirán, con dichas acciones definitivas, la póliza de Bolsa obligatoria por las disposiciones vigentes, que les acredite como tales, siendo los gastos y derechos de Agente o Corredor oficial que intervenga a cargo de cada accionista.

Los señores accionistas propietarios de sus títulos por compra en Bolsa habrán de acreditar esta circunstancia acompañando a los títulos provisionales la respectiva póliza de compra.

Dado el gran número de títulos a canjear, y para reducir en lo posible el plazo de su entrega a los accionistas, se advierte a los mismos que, desde la publicación del presente anuncio, se admitirán en las mencionadas oficinas las facturas correspondientes a estas operaciones.

Madrid, 19 de febrero de 1942.—Unión Española de Explosivos.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Herrero de Collantes.

1.129—P

### LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.

Barcelona

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 1.º de junio de 1939, y en relación con los anuncios de desposesión de títulos emitidos por esta Compañía y de las solicitudes de expedición de duplicados de los mismos, recibidas en estas oficinas, y que oportunamente fueron publicados en la forma ordenada en el artículo cuarto de aquella disposición legal, hallándonos en el segundo mes de la referida publicación, se procede a reproducirla, advirtiendo nuevamente que si en el término de tres meses, a contar desde la inserción del primer anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y, por lo tanto, por todo el día 17 de abril del corriente año, no se ha notificado a esta Sociedad la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado la oportuna autorización para regulación de los títulos objeto de este aviso y expedición de sus correspondientes duplicados.

Los títulos emitidos por esta Compañía, a que se contrae el presente anuncio, son los siguientes:

Ocho obligaciones, de valor nominal

quinientas pesetas cada una de ellas, y números 10.131 a 10.134 y 11.201 a 11.204, denunciadas por doña Isabel Gomá Tomás.

Dos obligaciones, de igual valor que las anteriores, números 5.273 y 20.251, denunciadas por doña Josefa Garriga Balmes.

Diez obligaciones, de quinientas pesetas de valor nominal, números 20.417 a 20.426, denunciadas por don Amadeo Colom Freixa; y

Dos acciones, de valor nominal quinientas pesetas cada una de ellas, números 18.336 y 23.285, denunciadas por don José de Peray y March.

Barcelona, 19 de febrero de 1942.—El Director, Manuel Junoy.  
1.130—P

### SOCIEDAD EXPLOTADORA DE FERROCARRILES Y TRANVIAS

En cumplimiento de la Ley de 1 de junio de 1929, se pone en conocimiento del público que ha sido denunciada a esta Sociedad la desaparición de sus obligaciones 6 por 100, emisión del 24 de octubre de 1923, números 12.735 al 44.

Si en el término de tres meses, desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se notifica a esta Sociedad la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

1.135-P

### SOCIEDAD INDUSTRIAL CASTELLANA, C. A.

Valladolid

Conforme con el artículo cuarto de la Ley de 1 de junio de 1939, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 364, del 30 de diciembre de 1941, se publicó un anuncio de desaparición de acciones de esta Sociedad, haciendo presente que el plazo para la oposición termina el 30 de marzo próximo.

Valladolid, 10 de febrero de 1942.—El Director Gerente, C. Escobedo.

1.152-P

### «LA EQUITATIVA»

(Fundación Rosillo)

Habiéndose extraviado la póliza de la Compañía «La Equitativa» (Fundación Rosillo), número 13.862, emitida en 11 de marzo de 1926, a nombre de doña María de los Angeles Palomares Sainz de Baranda, por pesetas 5.000, se advierte que, si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de

Alcalá, 65, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma.

1.145-P

### COMPANIA GENERAL ESPAÑOLA DE ELECTRICIDAD

Madrid

De conformidad con lo que preceptúa el párrafo segundo del artículo cuarto de la Ley de 1.º de junio de 1939, esta Entidad recuerda a quienes pudiera interesar que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 2, del día 2 de enero de 1942, fué inserto el anuncio de extravío o desposesión de 4.650 acciones ordinarias de esta Sociedad, números 351 a 5.000, en 465 láminas de 10 acciones cada una, de la propiedad de la Compagnie des Lampes, y que el plazo para formular oposición a la expedición de los correspondientes duplicados finalizará el día 2 de abril próximo.

Madrid, 19 de febrero de 1942.—Compañía General Española de Electricidad, el Administrador Delegado y Director Gerente, Granda.

1.125-P

### COMPANIA DE LAMPARAS

Madrid

De conformidad con lo que preceptúa el párrafo segundo del artículo cuarto de la Ley de 1.º de junio de 1939, esta Entidad recuerda a quienes pudiera interesar que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 2, del día 2 de enero de 1942, fué inserto el anuncio de extravío o desposesión de 510 acciones ordinarias de esta Sociedad, números 1 a 510, propiedad de don Francisco Brandon, y 990 acciones ordinarias, números 511 a 1.500, propiedad de la Compagnie des Lampes, y que el plazo para formular oposición a la expedición de los correspondientes duplicados finalizará el día 2 de abril próximo.

Madrid, 19 de febrero de 1942.—Compañía de Lámparas, el Secretario (illegible).

1.124—P

### ELECTRA VALENCIANA, S. A.

María de Molina, 4.—Valencia

Títulos desposeídos

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 1.º de junio de 1939, se advierte a quienes se consideren con derecho a formular oposición que esta Sociedad ha publicado dos relaciones de títulos emitidos por la misma; la primera, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 2, del día 2 de enero de 1942, y en el diario «Las Provincias», de Valencia, número 31.292, del 26 de diciembre de 1941, y la segunda, en el BOLETIN

OFICIAL DEL ESTADO número 9, de 9 de enero de 1942, y en «Las Provincias», de Valencia, número 31.301, de 6 del propio enero; cuya declaración de nulidad y consiguiente expedición de duplicados ha sido solicitada. Por consiguiente, el plazo de tres meses que la Ley señala para formular oposición termina, respectivamente, los días 2 y 9 de abril de 1942; y transcurridas las referidas fechas sin que se formule oposición alguna se procederá a solicitar del Juzgado la declaración de nulidad y expedición de los duplicados correspondientes.

Valencia, 11 de febrero de 1942.—El Vicesecretario, Carlos Dupuy de Lome.  
1.120—P

### SOCIEDAD ANONIMA VOLTA

María de Molina, 4.—Valencia

Títulos desposeídos

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 1.º de junio de 1939, se advierte a quienes se consideren con derecho a formular oposición que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 2, del día 2 de enero de 1942, y en el diario «Las Provincias», de Valencia, número 31.292, del día 26 de diciembre de 1941, se publicó relación de los títulos de esta Sociedad, cuya declaración de nulidad y consiguiente expedición de duplicados ha sido solicitada. El plazo de tres meses que la Ley señala para formular la oposición termina el día 2 de abril de 1942, y transcurrido dicho día sin que se formule oposición alguna, se procederá a solicitar del Juzgado la declaración de nulidad y expedición de los duplicados correspondientes.

Valencia, 11 de febrero de 1942.—El Secretario, Carlos Dupuy de Lome.  
1.119—P

### SOCIEDAD ANDALUZA DE CEMENTOS PORTLAND, S. A.

Sevilla

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 1.º de junio de 1939, se hace constar por segunda y última vez haber sido denunciado por los accionistas que más abajo se indican el extravío de las acciones que se relacionan, haciéndose asimismo constar que el plazo para formular oposición vence el día 28 de marzo de 1942, habiéndose publicado el primer anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 363, del 29 de diciembre de 1941.

Lo que se hace público, advirtiéndose que si antes de la referida fecha no se comunica a esta Sociedad, en su domicilio social sito en calle Conde de Ibarra, número seis, de la ciudad de Sevilla, la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado la de-

bida autorización para la anulación de las acciones y expedición de los correspondientes duplicados.

Don Enrique Ponce Romero, Madrid. Doce acciones, números 5.663 y 5.667.

Don Enrique Bago Bonilla, Madrid.—Doce acciones, número 5.666 al 5.667, ambos inclusivos; dos acciones, números 9.625 y 9.626; una acción, núm. 9.727; una acción, núm. 10.960; una acción, núm. 11.955; seis acciones, números 12.836 al 12.841; una acción, número 16.646, y una acción, núm. 17.148. Total: 25 acciones.

Herederos de don José Vera Berrocal, Ardales (Málaga).—Seis acciones, números 14.611 al 14.616, ambos inclusivos.

Herederos de don José Huesca Rubio, Sevilla.—Veinte acciones, números 4.202 al 4.221, ambos inclusivos; cinco acciones, números 9.443 al 9.447; una acción, número 10.612; dos acciones, números 10.769 y 10.770; una acción, número 11.382; dos acciones, números 11.994 y 11.995; una acción, número 16.697, y una acción, número 16.821. Total: 33 acciones.

Don Alejandro Sánchez Ibarquien Montellano.—Una acción, núm. 3.496; veinticinco acciones, números 5.342 al 5.366, ambos inclusivos; cinco acciones, números 6.971 al 6.975; diez acciones, números 7.316 al 7.325; seis acciones, números 8.066 al 8.071; siete acciones, números 9.681 al 9.687; tres acciones, números 10.936 al 10.938; catorce acciones, números 11.038 al 11.051; dos acciones, números 11.063 y 11.064; dos acciones, números 11.379 y 11.380; una acción, número 11.911; dos acciones, números 11.977 y 11.978; veintiséis acciones, números 12.161 al 12.186; veinticinco acciones, núms. 12.381 al 12.405; dos acciones, números 16.653 y 16.654; y dos acciones, números 16.936 y 16.937. Total: 133 acciones.

Doña Pastora Montes de Valero, Sevilla.—Una acción, número 4.564.

323—X—P

## LA MUTUAL LATINA

### Caja de Vida de 1930

#### Madrid

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 de los Estatutos, en relación con el Real Decreto de 8 de agosto de 1924, al efecto de proceder al reparto de la Asociación de supervivencia formada en el año 1930, se avisa a todos los beneficiarios con derecho a participar en el reparto que, en cumplimiento del citado artículo, tienen la obligación ineludible de presentar o hacer llegar a las oficinas de la Dirección General de la Sociedad (calle de Alcalá, núm. 97, Madrid), dentro del primer semestre del año en curso, el certificado de existencia del asegurado que figure en la correspondiente póliza, único do-

cumento necesario para acreditar su derecho a participar en el reparto.

Tendrán muy en cuenta los que no lo hubieran hecho ya que de no presentar dicho documento antes del 30 de junio próximo, perderán todo derecho y quedarán excluidos del reparto de beneficios, según lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos de la Sociedad. Madrid, 22 de febrero de 1942.—El Presidente del Consejo de Administración, M. Enriquez.

1.115—P

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

### Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo

Transcribiendo relación de individuos, con expresión de sus circunstancias personales, encartados en procedimientos de este Juzgado Especial, que deberán comparecer ante el mismo, en Madrid, Paseo del Prado, 6, en el plazo de diez días, a partir de la publicación, con apercibimiento de que de no hacerlo así serán declarados rebeldes.

Madrid, 18 de febrero de 1942.—El Juez Instructor (ilegible).

#### Relación que se cita

AGUILAR BREA, Andrés, nacido en 31 de mayo de 1888, casado, militar retirado, natural de Odielana (Cádiz) y vecino de La Línea, Azcárate, 17.

DIAZ SANCHEZ, Santos, nacido el 1.º de noviembre de 1896, cigarrero, natural de Riotinto y vecino de La Línea.

ROMERO CASTELLANO, Manuel, comerciante, domicilio en Hotel París, La Línea.

PITTO CABALLERO, José, nacido el 16 de agosto de 1894, cigarrero, domicilio en La Línea, Colonia.

STERRICO PODESTA, Aurelio, de 49 años, casado, fotógrafo, residente en La Línea, San José, 23.

NAVARRO MUNOZ, José, casado, vecino de La Línea, calle de Calvo Sotelo, 44, jornalero.

PERALTA CINTRANO, Francisco, de 29 años en 1937, casado, dependiente, natural y vecino de La Línea, General Bazán, 30.

MEJIAS ESPINOSA, Manuel, de 45 años en 1938, casado, maestro de Escuela, residente en La Línea, Granada, número 21.

SORIANO PACHECO, Juan, de 42 años en 1937, soltero, vendedor, natural de San Roque y vecino de La Línea, Calvo Sotelo, 47.

TORREALBA ORDONEZ, José, de

40 años en 1935, casado, empleado, natural de Saragán (Málaga) y vecino de La Línea, calle de la Paz, 10.

OSSORIO DUARTE, Eduardo, de 47 años en 1937, casado, natural y vecino de La Línea, Mateo Inuria, 7.

PONCE GOMEZ, Manuel, que residió algún tiempo en La Línea.

GUERRERO DIAZ, José, casado, jornalero, domiciliado en La Línea, calle de Galileo, 16.

VAZQUEZ GARCIA, Bernardo, de 35 años, soltero, vendedor, natural y vecino de La Línea, calle de Fermín Salvochea.

MANZANERO GARCIA, Francisco, casado, confitero, natural de Cádiz y domiciliado en La Línea, San José, 17, nacido en 29 de octubre de 1903.

PARRO MARTINEZ, Juan, nacido en 22 de septiembre de 1901, casado, mecánico, natural de Olhao (Portugal) y vecino de La Línea, calle de Cádiz, 1.

GARCIA ROMERO, Enrique, casado, de 46 años, mecánico, vecino de La Línea, García Jáuregui.

NAVAS POSTIGO, Salvador, nacido en 26 de enero de 1908, soltero, confitero, natural de Málaga y vecino de La Línea, Pinzones, 9.

SAMPALO DELGADO, Carlos, de 40 años en 1940, casado, panadero, natural de San Roque (Cádiz) y vecino de La Línea, calle D. Tetuán, 15.

TABARES DOSSANTOS, Manuel, casado, de 27 años, dependiente, domiciliado en La Línea, calle de Espinel.

CASELA SANTOS, Manuel, casado, marinero, natural y vecino de La Línea, General Bazán, 35.

MORATO GOMEZ, José, casado, de 25 años en 1933, chófer, vecino de La Línea, López de Ayala, 1.

SIERRA CALVENTE, Joaquín, de 33 años en 1937, casado, conductor, natural de Cádiz y vecino de La Línea, Colón, 9.

OCAÑA DEBONO, Juan, nacido el 19 de marzo de 1910, cocinero, natural y vecino de La Línea, Plaza Vieja.

GOMEZ ARAGON, Cristóbal, de 32 años en 1937, aguadero, natural y vecino de La Línea, Mariano de Cavia, 7.

NETTO GONZALEZ, Francisco, de 50 años en 1937, mecánico, natural de Gibraltar y vecino de La Línea, calle de la Paz, 12.

GIL RUIZ, Isidoro, nacido el día 2 de enero de 1895, en Casares (Málaga), con residencia en 1920 en La Línea, calle del Ciavcl.

Don Luis López Ortiz, Secretario general del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo.

Certifico: Que en la causa dimanante del sumario número 303 del Juzgado Instructor número dos, seguida, en rebeldía, contra Francisco Saval Mori,

se ha dictado con fecha trece de los corrientes sentencia, cuya parte dispositiva se transcribe como sigue:

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado rebelde Francisco Saval Moris, como autor de un delito consumado de masonería, con la concurrencia de la agravante definitiva en el artículo sexto de la Ley, del alto grado masónico alcanzado, a la pena de veinticinco años de reclusión mayor y accesorias de interdicción civil durante el tiempo de la condena y las de inhabilitación absoluta perpetua para el ejercicio de cualquier cargo del Estado, Corporaciones públicas u oficiales, Entidades subvencionadas y Empresas concesionarias, Gerencias y Consejos de Administración de Empresas privadas, así como cargos de confianza, mando y dirección en las mismas, separándole definitivamente de los aludidos cargos. Para la fijación de responsabilidades civiles, remítase testimonio de esta sentencia al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas. Remítase testimonio del fallo de esta resolución al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y ofíciase al Excmo. Sr. Director General de Seguridad para que ordene la busca, captura y prisión del sentenciado.

Notifíquese al señor Fiscal y al procesado en la forma que la Ley determina para los rebeldes.

Y así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— Firmados: Andrés Saliquet, W. G. Oliveros, Juan José Pradera y Ricardo de Rada (rubricados.)»

Y para que conste y su remisión al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, en Madrid a dieciocho de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario general, Luis López Ortiz

Don Luis López Ortiz, Secretario general del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo.

Certifico: Que en la causa dimanante del sumario número 342 del Juzgado Especial número dos, fallado contra el procesado rebelde Martín Alandi Pomer, se ha dictado con fecha trece de los corrientes sentencia, cuya parte dispositiva se transcribe como sigue:

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado rebelde Martín Alandi Pomer, como autor de un delito consumado de masonería, con la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de veinte años y un día de reclusión mayor y accesorias de inter-

dicción civil durante el tiempo de la condena y las de inhabilitación absoluta perpetua para el ejercicio de cualquier cargo del Estado, Corporaciones públicas u oficiales, Entidades subvencionadas y Empresas concesionarias, Gerencias y Consejos de Administración de Empresas privadas, así como cargos de confianza, mando y dirección en las mismas, separándole definitivamente de los aludidos cargos.

Para la fijación de responsabilidades civiles, remítase testimonio de esta resolución al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas. Remítase testimonio del fallo de esta sentencia al Excmo. Señor Ministro de la Gobernación, a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y ofíciase al Excmo. Sr. Director General de Seguridad para que ordene la busca, captura y prisión del sentenciado.

Notifíquese al señor Fiscal y al procesado en la forma que la Ley determina para los rebeldes, y así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Firmados: Andrés Saliquet, W. G. Oliveros, Juan José Pradera y Ricardo de Rada (rubricados.)»

Y para que conste y su remisión al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, en Madrid a dieciocho de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario general, Luis López Ortiz.

#### JUZGADO GUBERNATIVO DE MADRID (INSTALADO EN EL BANCO DE ESPAÑA)

##### 67 relación de títulos recuperados

(Las anteriores relaciones de títulos recuperados aparecieron publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de los días 22 y 26 de diciembre de 1939, 2 y 18 de enero, 11 de febrero, 23 de marzo, 25 de abril, 16 de mayo, 19 de junio, 18 y 23 de septiembre, 11, 13, 24 y 27 de octubre, 2, 9, 15, 21, 23 y 29 de noviembre, 5, 10, 20 y 25 de diciembre de 1940, 1, 8 y 24 de enero, 3 y 20 de febrero, 14 y 26 de marzo, 25 de abril, 13, 19 y 23 de junio, 3 de julio, 19 de septiembre, 23 de octubre, 2, 19, 23 y 29 de diciembre de 1941, 1, 6, 14, 18, 25 y 29 de enero, 5, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 de febrero de 1942.

Las relaciones de cupones fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de los días 9 de julio y 9 de octubre de 1941.)

Don Alberto García Martínez, Juez Gubernativo de Madrid.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, apartado d) de la Instrucción aprobada por

Decreto de 7 de agosto de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 9) se anuncia por esta sola vez la siguiente relación de títulos recuperados, advirtiéndose que quienes en el plazo de un mes, a contar desde la presente publicación, presenten la solicitud de reivindicación, abonarán el dos por ciento de su valor en papel de pagos al Estado, en el momento de la recepción de aquéllos; y que los que la presenten fuera de dicho plazo habrán de justificar a satisfacción de este Juzgado la causa de su demora, y abonarán una tasa del tres por ciento de su valor en papel de pagos al Estado, de conformidad con el Decreto de 3 de mayo de 1940, sin perjuicio de las excepciones establecidas en los Decretos de 17 de octubre de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25) y 22 de julio de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 27.)

Para acreditar la legítima posesión de los títulos al portador con anterioridad al 18 de julio de 1936, deberán tenerse en cuenta las disposiciones del artículo cuarto, apartado k) de la referida instrucción y las Ordenes ministeriales de 21 de agosto de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 27), 30 de abril de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 1 de mayo siguiente) y 14 de enero de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19.)

Los títulos de referencia son los siguientes:

#### Deuda Perpetua Interior 4 por 100, emisión 1930

8 títulos serie A, de 500 pesetas, números 188.796 al 99, 348.444 al 46 y 330.230.

1 título serie B, de 2.500 pesetas, número 42.840.

4 títulos serie C, de 5.000 pesetas, números 12.111 y 12, 50.855 y 56.

2 títulos serie D, de 12.500 pesetas, números 15.271 y 72.

1 título serie E, de 25.000 pesetas, número 3.705.

2 títulos serie G, de 100 pesetas, números 28.012, 83.624; el segundo deteriorado.

1 título serie H, de 200 pesetas, muy deteriorado, número 67.065.

#### Deuda Amortizable del Estado, 4 por 100, emisión 1929

10 títulos serie A, de 500 pesetas, números 3.295 y 96, 4.059 al 64, 35.003 y 4.

#### Deuda Amortizable del Estado, 5 por 100, emisión 1927 (exenta)

2 títulos serie A, de 500 pesetas, números 91.906, 682.368.

9 títulos serie B, de 2.500 pesetas, números 40.095 al 102, 226.432.

1 título serie C, de 5.000 pesetas, número 189.665.

**Deuda Amortizable del Estado 5 por 100, con impuesto, emisión 1927**

4 títulos serie A, de 500 pesetas, números 266.272 y 73, 381.418, 421.183; los dos primeros deteriorados.

2 títulos serie B, de 2.500 pesetas, números 33.542, 88.989; el segundo deteriorado.

**Deuda Ferroviaria Amortizable del Estado, 5 por 100, emisión 1925**

2 títulos serie A, de 500 pesetas, números 146.474 y 75.

**Empréstito de la Villa de Madrid, año de 1868**

46 obligaciones de 100 francos, al 3 por 100, números 2.411, 3.161, 20.301, 137.196, 212.727, 212.754, 216.681, 225.055, 225.211, 226.599 y 600, 227.131, 227.134, 227.488, 284.330, 287.230, 292.498, 301.234, 312.281, 313.467, 321.203, 325.033, 339.624, 343.068, 344.303, 348.635, 348.637 y 38, 349.443, 350.764, 352.896, 357.311, 357.318, 357.749, 359.100, 362.243, 362.471, 372.124, 372.160, 372.164, 372.765, 374.531, 376.386, 379.272, 380.033, 381.476.

**Deuda Municipal de Barcelona**

3 títulos serie B, 4,50 por 100, emisión 1917, números 265.297, 296.799 y 800.

24 títulos de 500 pesetas, al 6 por 100, emisión 1921, números 29.928, 113.980, 135.535 al 41, 148.530 al 33, 153.931 al 35, 174.563, 284.858 y 59, 286.410 al 12.

**Ayuntamiento de Barcelona**

1 bono de 500 pesetas para la reforma, emisión 1908, número 8.241.

**Obligaciones Municipales de Manresa**

2 títulos serie A, de 500 pesetas, emisión 1932, números 6.962 y 63.

**Ayuntamiento Constitucional de Málaga**

10 obligaciones de 500 pesetas, emisión 1925, números 10.589, 24.171 al 79.

**Ayuntamiento de Sevilla**

10 títulos de 500 pesetas, para el abastecimiento complementario de las aguas de la ciudad, emisión 1923, núms. 4.675, 7.169 y 70, 8.912, 14.316, 14.422 al 24, 17.136 y 7.

**Ayuntamiento Constitucional de la Villa de Palamós**

9 títulos de 500 pesetas, al 6 por 100, emisión 1929, números 33, 35 al 42.

**Obligaciones de Valencia, 5 por 100, amortizable 1928**

10 obligaciones de 500 pesetas, 21 emisión, números 118.363 al 72.

**Banco de Crédito Local**

20 cédulas interprovinciales, al 6 por 100, emisión 1930, números 107.633 y 34, 107.642 al 44, 110.991 al 111.000,

144.146 y 47, 144.150, 144.328 y 29, de 500 pesetas.

20 cédulas de 500 pesetas, al 5 por 100, emisión 1935, números 9.242, 44.232 al 50.

**Banco Comercial de Barcelona**

9 acciones serie A, de 200 pesetas, números 1.304, 21.779 al 86.

**Ferrocarril de Madrid a Zaragoza y a Alicante**

5 obligaciones de 1.900 reales de vellón, emisión 1858, números 208.847, 208.873, 208.880 al 82.

29 obligaciones de 1.900 reales de vellón, emisión 1860, números 313.330, 340.545, 340.746 y 47, 340.768, 341.027, 353.997, 354.045, 365.365, 377.071, 450.618, 458.871, 627.207, 765.597, 787.673, 929.651, 929.652, 930.083, 931.159, 931.161, 931.728, 937.465, 946.825, 946.827, 946.829, 948.216, 948.453, 948.455, 1.215.587; este último de la emisión 1880.

1 obligación de 500 pesetas, serie A, emisión 1893, número 85.847.

3 obligaciones de 500 pesetas, serie B, emisión 1899, números 84.312 y 13, 116.171.

6 obligaciones de 500 pesetas, serie C, emisión 1902, números 89.740 al 45.

6 obligaciones serie D, de 500 pesetas, emisión 1910, números 4.202 al 5, 80.050, 100.200.

14 obligaciones serie E, de 500 pesetas, emisión 1918, números 21.869, 74.376, 77.622 al 25, 76.436 al 38, 77.651, 90.033, 147.513, 74.377, 84.591.

11 obligaciones serie I, de 500 pesetas, emisión 1924, números 100.273, 153.654 al 63.

**Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España**

156 acciones de 475 pesetas, emisión 1926, números 382, 3.351, 9.670, 12.815, 13.670, 13.700, 13.796, 14.561, 14.562 y 63, 14.627, 14.999, 15.000, 15.082 al 84, 17.322, 17.498, 18.502 y 3, 18.534, 19.284 y 85, 21.803, 26.023, 26.320, 27.670, 32.458, 33.637, 60.386, 68.008, 129.612, 129.625, 147.150, 148.653, 165.541, 165.809, 165.923, 165.993, 166.116, 166.118, 166.216 al 18, 166.237, 166.286 y 87, 166.346, 166.379, 166.416, 166.418, 166.449, 166.581 al 83, 166.634, 166.887, 169.268, 170.949 al 53, 170.980, 171.633, 171.728, 171.740, 172.512 y 13, 172.607 al 11, 172.682 y 83, 172.743, 172.885, 173.236, 175.679 al 81, 179.122 y 23, 179.380, 183.503, 184.466, 185.739, 185.830, 187.261, 190.647, 191.262, 227.146, 227.637 y 38, 229.143 al 45, 232.641 y 42, 232.924 y 5, 276.141 al 44, 276.332, 277.354, 277.558, 278.169 al 71, 278.710, 279.228 y 29, 279.510, 279.603 y 4, 279.935, 280.011, 280.047, 280.074, 343.112 al 15, 343.157, 343.182, 343.342 al 46, 343.511, 345.180 al 82, 345.320 al 23, 345.325, 345.442, 347.617,

347.676 y 77, 349.219, 440.308 al 10, 473.984, 476.940, 476.941 al 44.

2 obligaciones de 500 pesetas, al 4 por 100, emisión 1905, números 12.095 y 96.

1 obligación de 500 pesetas, al 3 por 100, emisión 1917, número 56.133.

3 obligaciones Valencianas Norte, 5,50 por 100, de 500 pesetas, emisión 1923, números 36.971 y 72, 86.187.

**Compañía de los Ferrocarriles Andaluces**

2 obligaciones de 500 pesetas, al 4,50 por 100, emisión 1913, números 10.730 y 31.

**Ferrocarriles de San Feliu de Guixols a Gerona**

4 obligaciones de 500 pesetas, emisión 1903, números 1.539 al 41, 2.141.

10 obligaciones serie C, de 500 pesetas, emisión 1925, números 823 al 32.

**Ferrocarriles Económicos de España**

1 obligación de 500 pesetas, 6 por 100, emisión 1926, número 1.137.

**Compañía Franco-Española del Ferrocarril de Tánger a Fez**

15 obligaciones de 500 pesetas, segunda serie, emisión 1923, números 34.211 al 18, 34.690 al 94, 35.301 y 2.

87 obligaciones de 500 pesetas, tercera serie, emisión 1925, números 5.389 y 90, 16.639 al 45, 17.585 al 607, 47.351 al 60, 47.366 al 410.

**Ferrocarril Central de Aragón**

34 obligaciones 4 por 100, de 500 pesetas, emisión 1903, números 11.314 al 22, 11.325, 11.346, 11.348 al 50, 11.351, 12.751, 13.050 al 52, 13.054, 14.717, 14.719, 14.721, al 24, 14.726, 14.728, 14.730 al 33, 14.735, 15.377.

**Compañía Telefónica Nacional de España**

61 acciones preferentes de 500 pesetas, emisión 1933, núms. 643.024 al 8, 666.486 al 535, 725.594, 726.472 al 8.

10 obligaciones de 500 pesetas al 5,5 por 100, emisión 1929, números 95.785 al 88, 95.841 al 45, 131.967.

**Barcelona Traction Light and Power**

2 obligaciones de 500 pesetas, al 6 por 100, emisión 1927, números 7.948 y 49.

**Aguas de Huelva, S. A.**

1 obligación de 500 pesetas, emisión 1925, al 6 por 100, número 8.589.

**Catalana de Gas y Electricidad, S. A.**

3 bonos de 500 pesetas, al 6 por 100, emisión 1919, números 119.150, 125.977, 141.467.

2 bonos de 500 pesetas al 6 por 100, emisión 1920, números 156.907 y 8.

2 obligaciones, serie G, de 500 pesetas, al 6 por 100, números 1.946 y 47.

**Cooperativa Electra Madrid, S. A.**

25 acciones, serie B, de 500 pesetas, emisión 1926, números 2.946 y 47, 10.371

al 76, 10.414, 10.465 al 68, 13.357 al 66, 16.142, 16.177.

#### Energía Eléctrica de Cataluña

3 bonos de 500 pesetas al 6 por 100, emisión 1924, números 102.295 al 97.

1 título, número 11.589, de 10 obligaciones, de 500 pesetas cada una, al 6 por 100, emisión 1928, números 18.381 al 90.

1 título, número 10.055, de 5 obligaciones, de 500 pesetas al 6 por 100, emisión 1926, números 10.271 al 75.

#### Cooperativa de Fluído Eléctrico, S. A.

2 acciones, serie I, de 500 pesetas al 6 por 100, números 20.260 y 61.

23/4 (tres cuartos) de obligación hipotecaria de 500 pesetas, o sean 375 pesetas cada tres cuartos, números 83.512 y 13.

2 1/4 (un cuarto) de acción de prioridad, serie I, con un valor nominal de 125 pesetas, número 32.548, siendo las dos fracciones la tercera y la cuarta.

6 obligaciones hipotecarias de 500 pesetas, números 83.614 al 19.

#### Real Compañía Asturiana de Minas

9 obligaciones de 500 pesetas al 6 por 100, emisión 1919, números 2.496 al 501, 2.528 al 30.

#### Unión Española de Explosivos

6 acciones de 100 pesetas, emisión 1904, números 47.387 al 90, 48.615 y 16.

25 acciones de 100 pesetas, emisión 1926, números 439.950 al 63, 468.133 al 45, 463.707 al 14.

#### Compañía Española de Petróleos

50 obligaciones de 500 pesetas al 6 por 100, emisión 1931, números 59.663 al 712.

#### Compañía La Petrolífera Nacional, S. A.

50 acciones, serie A, de 500 pesetas, emisión 1928, números 92.751 al 800.

#### Construcciones Solomite, S. A.

3 acciones de 500 pesetas, emisión 1933, números 418 al 20.

#### Drumen, S. A.

100 acciones de 1.000 pesetas, emisión 1931, números 601 al 8, 626 al 717.

#### Círculo de La Unión Mercantil e Industrial de Madrid

3 participaciones de 500 pesetas, emisión 1920, números 1.604, 3.173, 3.514.

#### Casino España, de Port-Bou

22 obligaciones de 50 pesetas, números 34 al 43, 177 al 79, 219 y 20, 225 al 27, 334 y 35, 344 y 45.

135 acciones de 100 pesetas, números 394 al 413, 590 al 99, 621 al 25, 834 al 883, 1.393 al 412, 1.448 al 51, 1.576 al 78, 1.634, 1.734 al 55.

S. A. de Enseñanza Libre (S. A. E. L.)  
20 acciones de 50 pesetas, emisión 1934, números 1.479 al 98.

#### Sociedad General Azucarera de España

3 cédulas beneficiarias, números 12.947, 12.954 y 55.

#### La Unión Resinera Española, S. A.

33 acciones de 250 pesetas, emisión 1920, números 15.392 al 95, 16.071, 16.566 al 85, 120.610, 124.799 al 806.

#### Sociedad Española de Seda Artificial, S. A.

37 acciones de 500 pesetas, emisión 1930, números 4.441 al 46, 4.448 y 49, 4.452 al 80.

#### Sociedad de Aplicaciones Químico Industriales, S. A.

20 acciones de 500 pesetas, emisión 193. números 3.491 al 510.

#### Industrias Pecuarias de Los Pedroches, S. A.

15 acciones preferentes de 500 pesetas al 7 por 100, emisión 1930, números 377 al 91.

15 acciones ordinarias de 1.000 pesetas, números 776 al 90.

#### Hotel Príncipe de Asturias, S. A. Málaga

155 acciones de 500 pesetas, emisión 1921, números 1.489 y 90, 1.494, 3.601 al 700, 3.901 al 50, 4.106, 4.111.

#### Editorial Tradicionalista, S. A.

2 títulos, serie C, de 50 pesetas, números 670 y 71, muy deteriorados.

Madrid, 21 de febrero de 1942.—El Juez Gubernativo, Alberto García Martínez.—El Secretario, Hilario Dago Sainz

#### JUZGADO GUBERNATIVO DE MADRID (INSTALADO EN EL BANCO DE ESPAÑA)

##### 68 relación de títulos recuperados

(Las anteriores relaciones de títulos recuperados aparecieron publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de los días 22 y 26 de diciembre de 1939, 2 y 18 de enero, 11 de febrero, 23 de marzo, 25 de abril, 16 de mayo, 19 de junio, 18 y 23 de septiembre, 11, 13, 24 y 27 de octubre, 2, 9, 15, 21, 23 y 29 de noviembre, 5, 10, 20 y 25 de diciembre de 1940, 1, 8 y 24 de enero, 3 y 20 de febrero; 14 y 26 de marzo, 25 de abril, 13, 19 y 23 de junio, 3 de julio, 19 de septiembre, 23 de octubre, 2, 19, 23 y 29 de diciembre de 1941, 1, 6, 14, 18, 25 y 29 enero, 5, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 de febrero 1942. Las relaciones de cupones fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de los días 9 de julio y 9 de octubre de 1941.)

Don Alberto García Martínez, Juez Gubernativo de Madrid.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, apartado D) de la Instrucción aprobada por Decreto de 7 de agosto de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 9), se anuncia por esta sola vez la siguiente relación de títulos recuperados, advirtiéndose que quienes en el plazo de un mes

a contar desde la presente comunicación presenten la solicitud de reivindicación, abonarán el 2 por 100 de su valor en papel de pagos al Estado en el momento de la recepción de aquéllos, y que los que la presenten fuera de dicho plazo habrán de justificar a satisfacción de este Juzgado la causa de su demora, y abonarán una tasa del 3 por 100 de su valor en papel de pagos al Estado, de conformidad con el Decreto de 3 de mayo de 1940, sin perjuicio de las excepciones establecidas en los Decretos de 17 de octubre de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25) y 22 de julio de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 27).

Para acreditar la legítima posesión de los títulos al portador con anterioridad al 18 de julio de 1936 deberán tenerse en cuenta las disposiciones del artículo 4.º, apartado k) de la referida Instrucción y Ordenes ministeriales de 21 de agosto de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 27), 30 de abril de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1.º de mayo siguiente) y 14 de enero de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19).

Los títulos de referencia son los siguientes:

#### Deuda Ferroviaria Amortizable del Estado al 4,5 por 100, emisión 1929

12 títulos de la serie A, números 11.313 y 14, 67.339 al 48.

#### Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante

32 acciones de 1.900 reales de vellón, emisión 1859, números 87.889 y 90, 113.512, 114.082, 114.455, 115.406, 120.907, 169.182, 173.387 y 88, 181.864, 211.553, 279.390, 279.553 al 61, 185.045 al 47, 185.312, 185.339, 185.537, 186.256, 188.581 al 83.

86 acciones de 1.900 reales de vellón, emisión 1899, números 387.394 al 98, 418.262 al 64, 421.504 al 12, 422.925 y 26, 422.928 al 50, 451.703 al 10, 451.846, 456.307, 458.905, 462.169, 462.934 y 35, 474.869, 486.687 al 700, 487.860, 488.516 al 19, 88.974 al 88.

13 obligaciones, 1.ª serie, de 1.900 reales de vellón, al 3 por 100, emisión 1857, números 3.134 y 35, 19.619, 34.049, 51.985, 57.868, 62.353, 84.227, 84.635, 84.659 al 61, 84.679.

14 obligaciones, 2.ª serie, de 1.900 reales de vellón, al 3 por 100, emisión 1858, números 103.247, 111.394, 131.966, 140.491, 149.659, 152.338 y 39, 175.513 y 14, 183.585, 186.455, 193.345, 194.447, 116.701.

9 obligaciones 3.ª serie de 1.900 reales de vellón, al 3 por 100, emisión 1858, números 202.976, 206.127, 214.762, 217.373, 225.602, 235.792, 239.967, 264.416, 262.759.

4 obligaciones 4.ª serie de 1.900 reales de vellón al 3 por 100, emisión 1860,

números 332.410, 366.763, 388.246, 394.544.

4 obligaciones 5.<sup>a</sup> serie de 1.900 reales de vellón, al 3 por 100, emisión 1860, números 413.606, 476.616 y 17, 497.744.

9 obligaciones 6.<sup>a</sup> serie de 1.900 reales de vellón, al 3 por 100, emisión 1860, números 516.957, 527.464, 530.000, 531.201 y 2, 579.295 al 97, 588.472.

19 obligaciones 7.<sup>a</sup> serie de 1.900 reales de vellón, al 3 por 100, emisión 1860, núms. 609.910, 613.945, 616.762, 642.808, 625.261 y 62, 643.552 y 53, 646.832, 649.003, 654.533, 654.919, 656.521, 657.351 al 34, 660.153, 697.023.

11 obligaciones 8.<sup>a</sup> serie de 1.900 reales de vellón, al 3 por 100, emisión 1860, números 702.898, 708.777, 718.879, 723.640, 752.655, 752.980, 753.553, 765.328, 769.994, 770.605 y 6.

5 obligaciones 9.<sup>a</sup> serie de 1.900 reales de vellón, al 3 por 100, emisión 1860, números 852.000, 875.948 y 49, 881.489 y 90.

4 obligaciones 10.<sup>a</sup> serie de 1.900 reales de vellón, al 3 por 100, emisión 1860, números 969.968, 970.103, 970.106 y 7.

10 obligaciones 11.<sup>a</sup> serie de 1.900 reales de vellón, al 3 por 100, emisión 1875, números 1.690.000, 1.001.432, 1.002.192, 1.016.741 y 42, 1.019.315, 1.019.317, 1.027.328 al 30.

2 obligaciones 12.<sup>a</sup> serie, al 3 por 100, de 1.900 reales de vellón, emisión 1878, números 1.062.829, 1.076.650.

1 obligación 13.<sup>a</sup> serie, de 1.900 reales de vellón, al 3 por 100, emisión 1878, número 1.136.942.

6 obligaciones 14.<sup>a</sup> serie de 1.900 reales de vellón, al 3 por 100, emisión 1878, números 1.151.853, 1.155.126, 1.160.867, 1.162.680, 1.165.833, 1.172.967.

3 obligaciones 15.<sup>a</sup> serie de 1.900 reales de vellón, al 3 por 100, emisión 1880, números 1.236.654, 1.241.225, 1.245.035.

11 obligaciones 16.<sup>a</sup> serie de 1.900 reales de vellón, al 3 por 100, emisión 1880, números 1.269.574, 1.277.055 al 63, 1.296.792.

31 obligaciones 20.<sup>a</sup> serie de 1.900 reales de vellón, al 3 por 100, emisión 1885, números 1.450.864, 1.453.545, 1.456.442, 1.460.684, 1.468.493 al 95, 1.482.382 al 84, 1.482.760, 1.482.761 y 62, 1.482.844 y 45, 1.486.456, 1.494.198 al 200, 1.494.203, 1.500.201, 1.507.748, 1.508.227 y 23, 1.511.392, 1.511.928, 1.512.312 y 13, 1.515.967 y 68, 1.516.002.

#### Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España

67 acciones de 475 pesetas nominales, emisión 1926, números 204.640 y 41, 207.270 y 71, 217.404 al 11, 219.998, 220.389, 221.311, 221.341, 221.526, 221.549 y 50, 221.578, 221.676, 222.241 al 43, 224.060, 225.113, 226.719, 227.934 y 35, 228.820 al 22, 248.198 y 99, 269.429 al 31, 305.976 y 77, 310.564, 376.561, 380.490,

430.363 al 69, 440.247 al 50, 457.653 al 59, 465.488, 476.192, 480.769, 481.208, 483.007 al 9.

#### Compañía de los Ferrocarriles Andaluces

1 obligación de 500 pesetas nominales, al 3 por 100, emisión 1880, número 253.007.

1 obligación de 500 pesetas nominales, al 3 por 100, emisión 1881, número 132.037.

#### Ferrocarriles directos de Madrid y Zaragoza a Barcelona

1 obligación de 500 pesetas nominales, al 3 por 100, emisión 1883, núm. 8.365.

#### Compañía de los Ferrocarriles de Ciudad Real a Badajoz y de Almorchón a las minas de carbón de Bélmec

5 obligaciones de 500 pesetas nominales, al 5 por 100, emisión 1877, números 31.272, 31.282, 32.300, 32.984, 41.657.

#### Compañía de los Ferrocarriles de Tarragona a Barcelona y Francia

2 obligaciones de 1.900 reales de vellón, al 3 por 100, emisión 1878, números 156.711 y 12.

#### Compañía Franco-Española del Ferrocarril de Tánger a Fez

153 obligaciones 1.<sup>a</sup> serie de 500 pesetas nominales, al 6 por 100, emisión 1921, números 4.089 al 93, 4.707 al 26, 8.481 al 523, 8.537 al 59, 8.598 al 602, 10.360 al 71, 13.924, 14.132 y 33, 14.137 al 49, 14.744 al 57, 16.357 al 63, 19.299 al 306.

446 obligaciones 2.<sup>a</sup> serie de 500 pesetas nominales, al 6 por 100, emisión 1923, números 13.822 al 32, 17.601 al 90, 17.711 al 30, 23.954 al 96, 26.512 y 13, 29.221 al 320, 35.668 al 77, 47.381 al 400, 45.451 al 600.

1.189 obligaciones 3.<sup>a</sup> serie, de 500 pesetas nominales, al 6 por 100, emisión 1925, números 324, 4.852 al 55, 6.451 al 710, 8.401 al 600, 8.601 al 55, 8.661 al 600, 8.701 al 8.970, 20.293 al 365, 20.371 al 92, 21.861, 22.026, 22.601 al 50, 23.004 y 5, 23.197 al 99, 23.814 al 23, 40.416 al 25, 41.141 al 240, 41.241 al 80, 41.286 al 330, 41.366 al 40, 41.385 al 400, 46.824 y 25, 41.402 al 5, 8.976 al 9.050.

52 obligaciones 4.<sup>a</sup> serie de 500 pesetas nominales, al 6 por 100, emisión 1927, números 12.254 al 59, 12.772 al 76, 14.276 al 79, 14.463, 14.495 al 500, 20.226 al 33, 26.446 al 60, 30.521 al 24, 31.106 al 8.

#### Compañía Sevillana de Electricidad

25 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1925, números 69.615, 70.170, 70.183 al 98, 79.323 al 27, 69.205 y 6.

#### Compañía Hispano-Americana de Electricidad

15 acciones de la serie A, de 500 pesetas nominales, emisión 1920, números 49.187 al 92, 50.627, 67.897, 77.771,

86.487, 115.274, 118.490, 119.298 y 99, 119.348.

16 acciones de la serie B, de 500 pesetas nominales, emisión 1920, números 53.728 al 30, 55.153 al 57, 84.182, 109.175, 113.143 y 44, 112.761 y 62, 117.236 y 37.

30 acciones de la serie C, de 500 pesetas nominales, emisión 1924, números 1.709 y 10, 2.287 al 89, 14.224, 20.101, 34.601 al 5, 50.474 y 75, 50.683 y 84, 57.533, 60.741 al 44, 68.564, 69.906 y 7, 70.919 al 23, 77.059.

270 acciones de la serie D, de 100 pesetas nominales, emisión 1927, números 62.808 al 19, 62.961 al 67, 111.626, 111.658, 111.883, 112.669 y 70, 116.407, 116.339 y 40, 131.740, 132.946 al 65, 141.200, 222.244, 222.761 al 63, 224.026, 225.745, 240.372, 241.541 al 43, 241.623, 241.894, 242.182, 243.043, 244.672, 244.752, 246.955, 247.671, 249.363, 250.291, 254.912, 253.493, 257.561, 257.617, 259.497 al 99, 260.905, 277.199 y 200, 277.255, 283.520 al 25, 321.502 al 8, 321.747 al 49, 321.550, 321.750, 321.827 al 38, 323.653 y 54, 324.219, 326.904 al 13, 336.139 al 48, 336.295 y 97, 340.687, 344.120, 353.380 al 408, 353.420 al 69, 353.531, 354.737, 356.760 y 61, 356.772 y 73, 358.097, 360.222, 365.734 al 36, 366.155 al 69, 373.762 al 78, 382.287 al 91, 384.859, 384.942 al 44, 394.180, 394.402.

61 acciones de la serie E, de 100 pesetas nominales, emisión 1928, números 172.982 al 84, 173.035 y 86, 188.766 al 71, 340.007 al 16, 340.299 al 338.

2 títulos, números 54.511, 55.264, comprensivos de 5 obligaciones de 500 pesetas nominales cada una, al 5.5 por 100, emisión 1934, números 73.801 al 5, 82.566 al 70.

4 obligaciones de 500 pesetas nominales, al 6 por 100, emisión 1920, números 3.322 al 25.

11 obligaciones de 500 pesetas nominales, al 5.5 por 100, emisión 1934, números 16.753 al 56, 22.293 y 99, 34.612 al 14, 10.116 y 17.

#### Cooperativa de Fluido Eléctrico, S. A.

20 acciones de prioridad, de 500 pesetas nominales, emisión 1933, números 7.672 al 83, 15.732 al 35, 29.142 al 45, serie I.

3 títulos, comprensivos de un cuarto de acción de prioridad de 125 pesetas nominales, serie I, emisión 1933, números 30.866 (fracciones tercera y cuarta) y 31.941 (fracción cuarta).

64 obligaciones hipotecarias de 500 pesetas nominales de 6 por 100 de interés, emisión 1929, números 30.398, 41.735 al 38, 46.277 al 81, 49.035, 54.406 al 9, 55.225, 56.034 y 35, 62.267 al 75, 64.566 y 67, 66.283 al 309, 66.457, 78.473 al 76, 81.741, 85.944, 87.977.

2 títulos, comprensivos de 3/4 de obligación hipotecaria de 375 pesetas nomi-

nales por título, al 6 por 100, emisión 1929, números 62.265 y 66.

23 obligaciones de 500 pesetas nominales, al 6 por 100, emisión 1921, números 5.961, 14.136, 15.989, 24.682, 32.157, 31.623 al 28, 32.158, 33.611, 33.635, 33.783 al 89, 42.628, 49.407.

2 títulos, comprensivos de 3/4 de obligación de 375 pesetas nominales por título, al 6 por 100, emisión 1928, números 716 y 942.

1 título, comprensivo de 3/4 de obligación de 375 pesetas nominales, al 6 por ciento, emisión 1921, número 14.135.

#### Unión Eléctrica de Cataluña, S. A.

3 títulos, números 41.655 y 56 y 42.804, comprensivos de 5 obligaciones cada una de 500 pesetas nominales por obligación, al 6 por 100, emisión 1923, números 48.271 al 80, 54.016 al 20.

15 obligaciones de 500 pesetas nominales, al 6 por 100, emisión 1923, números 8.973 al 77, 19.752 al 61.

#### Electro Metalúrgica del Ebro

16 obligaciones de 500 pesetas nominales, al 6 por 100, emisión 1927, números 1 al 8, 5.592 al 99.

#### Sociedad General de Aguas de Barcelona

2 obligaciones de la serie C, de 500 pesetas nominales, al 6 por 100, emisión 1920, números 191, 32.981.

1 título, comprensivo de 10 obligaciones de la serie D, de 500 pesetas nominales cada una, al 6 por 100 (reducido al 5), emisión 1925, número 22.238.

#### Real Compañía de Riegos de Levante y Sociedad Eléctrica de los Almadenes

5 obligaciones de 500 pesetas nominales, al 5 por 100, emisión 1928, números 60.389 al 93.

#### Sociedad General de Riegos

3 obligaciones de 500 pesetas nominales, al 6 por 100, emisión 1917, números 5.942 y 43, 5.945.

#### Hidráulica Andaluza, S. A.

30 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1927, números 2.661 al 90.

#### San Fernando y La Esperanza

1 certificado de suscriptor originario, número 72, emisión 1908.

#### El Veterano, Sociedad Minera

34 acciones de pago, números 188 al 90, 377 y 78, 1.018 al 23, 1.502, 1.938, 1.956 al 59, 2.099, 2.138 al 40, 2.148, 2.152, 2.164, 2.228, 2.253 y 54, 2.259 y 60, 2.320, 2.343, 2.357, 2.370, 2.373, a favor de don Joaquín Prats Roquer.

9 láminas, comprensivas de 2 acciones de pago, números 2.427 al 30, 2.493 al 95, 2.738 y 39, a favor de don Joaquín Prats Roquer.

8 láminas, comprensivas de 5 acciones de pago, números 3.227, 3.319, 3.321, 3.491, 3.512, 3.638, 3.641, 3.824, a favor de don Joaquín Prats Roquer.

#### Compañía Española de Petróleos

2 partes de fundador, emisión 1929, números 8.696 y 97.

#### Compañía General del Corcho, S. A. E.

34 acciones preferentes de 500 pesetas nominales, emisión 1929, números 849 al 57, 35.398 al 422.

2 títulos, comprensivos de 5 acciones ordinarias cada uno, números 52.205 y 6, de 250 pesetas nominales cada una (1.250 por título), emisión 1929, números 61.021 al 30.

27 obligaciones de 500 pesetas nominales, al 6 por 100, números 36.675 al 700, 57.303.

5 títulos números 1.133 al 37, comprensivos de 5 obligaciones cada uno, de 500 pesetas nominales por obligación, al 6 por 100, números 5.661 al 85.

#### Compañía Hispano Británica de Petróleos, S. A.

2 resguardos provisionales, números 236 y 37, comprensivos de 300 acciones cada uno, de 25 pesetas nominales por acción.

#### Sociedad Argentifera de Almagrera

2 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1905, números 10.900 y 901.

#### Compañía General de Asfaltos y Portland «Asland»

10 obligaciones de 500 pesetas nominales, al 7 por 100, emisión 1920, números 8.177 al 79, 9.854 al 58, 9.864 y 65.

12 obligaciones de 500 pesetas nominales, al 6 por 100, emisión 1930, números 8.311 al 22.

#### Compañía General de Crédito, S. A.

5 acciones de la serie A, de 500 pesetas nominales, emisión 1919, números 81 al 85, a favor de don Joaquín Castelló Elías.

3 títulos de 5 acciones, de la serie B, de 500 pesetas nominales cada una, emisión 1919, números 186 al 90, 191 al 95, 196 al 200, a favor del mismo.

14 títulos de 20 acciones, de la serie C, de 500 pesetas nominales cada una, emisión 1919, números 4.101 al 20, 4.121 al 40, 4.141 al 60, 4.161 al 80, 4.181 al 200, 4.201 al 20, 4.221 al 40, 4.241 al 60, 4.261 al 80, 4.281 al 300, 4.301 al 20, 4.321 al 40, 4.341 al 60, 4.361 al 80, a favor del mismo.

#### Caja Barcelonesa de Giros, Descuentos, Préstamos y Cuentas Corrientes

2 títulos, números 421 y 22, comprensivos de 10 acciones cada uno, de 4.000 reales por acción, números 1.451 al 70.

#### Catalana General de Crédito

5 acciones de la serie A, de 100 pesetas nominales, emisión 1908, números 3.840 al 44.

25 acciones de la serie B, de 500 pesetas nominales en títulos de 5 acciones, números 7.213 al 17, emisión 1908, números 16.061 al 85.

12 títulos de 10 acciones de 100 pesetas nominales cada una, serie C, emisión 1908, números 12.944 al 55, acciones números 59.431 al 550.

#### Sociedad General Azucarera de España

15 cédulas beneficiarias, emisión 1903, números 17.085 al 99.

#### Unión Vidriera de España

215 acciones de la serie A, de 50 pesetas nominales, emisión 1908, números 9.068 al 107, 17.694 al 804, 17.825 al 88.

10 acciones de la serie B, de 500 pesetas nominales, emisión 1908, números 6.471 al 80.

#### Fomento de Obras y Construcciones, Sociedad Anónima

15 bonos de 500 pesetas nominales, al 6 por 100, emisión 1928, números 12.990 al 97, 16.435 al 39, 23.646 y 47.

39 cédulas de 500 pesetas nominales, al 6 por 100, emisión 1929, números 7.101 al 16, 7.772 al 94.

50 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1906, números 12.633 al 82.

66 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1925, números 20.294 al 359.

38 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1933, números 28.357 al 94.

#### Explotación de Algas, S. A.

6 títulos de fundador, emisión 1935, números 4.566 al 71.

#### Fomento de la Cría Caballar de Cataluña

1 acción de 1.500 pesetas nominales, emisión 1885, a favor de don José Vidal Rivas, número 8.

#### S. A. Auxiliar Financiera de Obras y Parcelamientos

2 títulos de la serie B, de 500 pesetas nominales, emisión 1926, números 5.315 y 16, a favor de don José Gahete.

#### Mutua Escolar Blanquerna

10 obligaciones de la serie A, de 500 pesetas nominales, al 5 por 100, emisión 1934, números 980 al 89.

#### Navegación Aérea

5 talones de 100 pesetas nominales, emisión 1900, números 926 al 30.

#### Tarrasa Industrial, S. A.

7 obligaciones de 500 pesetas nominales, al 6 por 100, emisión 1920, números 3.001 al 3, 3.168 al 71.

#### Sociedad Anónima Monegal

2 títulos, números 2.901 y 2, de la serie B, comprensivos de 5 acciones de 500 pesetas nominales por acción, emisión 1919, números 8.501 al 10.

#### Hotresbar, S. A.

148 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1934, números 1 al 48, 99 al 126, 174 al 95, 49 al 98.

#### Editorial Muntañola, S. A.

20 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1917, números 172 al 91.

20 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1918, números 421 al 40.

10 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1919, números 706 al 15.

#### Unión Librera de Editores, S. A.

20 acciones preferentes de 500 pesetas nominales, emisión 1927, números 2.603 al 12, 3.212 al 21.

#### «La Libertad», S. A.

4 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1922, números 2.036, 2.237 al 39, a favor de don Juan Renom Seguí.

#### Editorial Minerva, S. A.

4 acciones de 50 pesetas nominales, emisión 1916, números 353 al 56.

#### Industrias Sanitarias, S. A.

2 obligaciones de 500 pesetas nominales, al 6,50 por 100, emisión 1935, números 1.935 y 36.

#### Sanatorio del Tibidabo

15 acciones de la serie B, de 250 pesetas nominales, emisión 1905, números 291 al 95, 301 al 10.

#### Instituto Pedro Mata (antes Manicomio de Reus)

4 acciones, cuarta emisión, de 500 pesetas nominales, emisión 1916, números 439 al 42, a favor de doña Raquel Casagualda Padró, las dos primeras, y de doña Maximina Casagualda Padró, las restantes.

#### Nueva Plaza de Toros de Madrid

1 obligación de 500 pesetas nominales, al 6 por 100, emisión 1924, número 2.134.

#### Grandes Molinos Vascos, S. A.

1 obligación de 500 pesetas nominales, al 6 por 100, emisión 1920, número 4.163.

#### Fomento del Ensanche de Barcelona

100 láminas de 200 pesos fuertes nominales, emisión 1866, números 1.461 al 48, 1.501 al 52, a favor de don José Vidal y Ribas.

#### Construcciones Modernas, S. A.

2 títulos, comprensivos de 10 acciones de la serie A, de 50 pesetas nominales (500 pesetas por título), emisión 1918, números 1.631 al 40, 1.681 al 90.

4 acciones de la serie A, de 50 pesetas nominales, emisión 1918, números 107 al 10.

#### Sociedad Española de Contratas

18 acciones de la serie A, de 500 pesetas nominales, emisión 1923, números 476 al 93.

#### Sociedad Franco-Hispano-Americana para la Construcción de Pianos y Armoniums

10 acciones de la serie primera, de 500 pesetas nominales, emisión 1905, números 711 al 20.

1 acción de la serie segunda, de 500 pesetas nominales, emisión 1905, número 1.572.

#### Riera y Compañía, Sociedad en Comandita

22 acciones de 1.000 pesetas nominales, emisión 1913, números 1 al 22.

#### Hotel Principe de Asturias

9 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1921, números 4.799 al 807.

#### Compañía General de Productos Químicos del Abono

emisión 1901, números 7.647 al 66.  
emisión 1901, números 7.647 al 66.

#### Sociedad Constructora Ferroviaria

4 obligaciones de 500 pesetas nominales, al 5,50 por 100, emisión 1929, números 21.339 y 40, 21.351 y 52.

#### S. A. Palacio de los Recreos

14 obligaciones de 5.000 pesetas nominales, al 6 por 100, emisión 1922, números 6 y 7, 24, 27 y 28, 35 al 37, 81, 88, 118 y 19, 169, 199. Estas obligaciones llevan un cajetín que dice: «Amortizada».

#### Compañía Asturiana de Artes Gráficas «Mencia y Paquet»

49 participaciones de 1.000 pesetas nominales, números 102 al 50, a favor de don Pedro de Costales.

#### Gijón Industrial

98 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1901, números 1.745 al 827, 9.326 al 40.

#### Compañía General de Tabacos de Filipinas

76 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1882, números 826 al 50, 14.310 al 12, 16.438, 17.821 al 25, 28.880, 36.422, 36.429, 36.584, 36.590, 36.713, 39.603, 40.087 al 90, 40.097 al 102, 40.817 al 26, 40.872 al 76, 44.191 al 97, 44.268 al 70.

#### Zona del Protectorado de España en Marruecos

65 obligaciones de la serie A, de 500 pesetas nominales, al 6 por 100, emisión 1932, números 8.506 al 48, 8.551 al 62, 8.564 al 73.

8 obligaciones de la serie B, de 5.000 pesetas nominales, al 6 por 100, emisión 1932, números 947, 1.698, 1.713 y 14, 2.276 al 79.

#### RECTIFICACION DE ERRORES

En la 60 relación de títulos recuperados, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 19 del actual, se han deslizado las siguientes erratas:

#### Compañía Urbanizadora del Coto

Las dos cédulas de fundador, emisión 1934, tienen los números 47 y 52, habiéndose consignado por error los números 47 al 52.

#### El Pilar, S. A. de Edificación y Movilización de la Propiedad Urbana

Se han anunciado 400 acciones de la serie I, que sólo son 40, con la misma numeración que figura en el anuncio.

Dado en Madrid a 19 de febrero de 1942.—El Juez Gubernativo, Alberto García Martínez.—El Secretario, Hilario Dago.

#### MADRID

#### Edicto

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, en autos promovidos por el Procurador don Federico Fontela de la Cruz, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Cecilio Hernández Cordón, sobre secuestro de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por tercera vez, doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de Valladolid el día veintiséis de marzo próximo, a las once, y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada en la escritura de préstamo base del procedimiento, que es la siguiente:

En Valladolid.—Casa sin número en la calle de las Industrias, que consta de planta baja y principal, con tres viviendas, dos exteriores y una interior. Comprende una superficie de doscientos cincuenta y dos metros cuadrados, equivalentes a tres mil doscientos setenta y un pies cuadrados, en los cuales están edificados doscientos veinticuatro metros cuadrados, equivalentes a dos mil ochocientos ochenta y cinco pies cuadrados. Lindante, por la derecha saliendo, terreno cedido a Natividad Arteagada; por la izquierda, saliendo, a Sabino Oles, y por el testero, con solar hoy de don Cirilo Pérez.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fué el de treinta y siete mil quinientas pesetas; que si se hicieron dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos suplidos por certificación del registro se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con ellos y sin derecho a exigir ninguno otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 17 de febrero de 1942.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible). 1.101-A. J.

**MADRID**

*Edicto*

Don Enrique García Montero, Juez de Primera Instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento especial hipotecario establecido en la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Olimpio Rato, contra don Estanislao González Diego, mayor de edad, casado, vecino de San Román de la Llanilla, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada, a la seguridad de un préstamo de trece mil pesetas de principal intereses, gastos y costas; en cuyos autos, en proveído de diez del corriente mes, he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, término de quince días, con la rebaja del veinticinco por ciento del de la primera y doble y simultáneamente de la finca hipotecada siguiente:

En San Román de la Llanilla (Santander).—«Una casa sita en el pueblo de San Román de la Llanilla, en la carretera de Ciriego-San Benito, que se compone de tres plantas, con una superficie de ciento cincuenta metros cuadrados, de los cuales se hallan edificados ciento dieciocho metros, y el resto destinado a patios. Linda, por su frente, con dicha carretera; por la derecha, entrando, arroyo que la separa de la finca de don Gerardo Villanueva, y por la izquierda, finca de la cual se segregó el terreno de ésta y fondo con terreno del mismo señor González Diego.

Es en el Registro de la Propiedad de Santander la finca número diecinueve mil seiscientos veintiocho.

Para el acto del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, principal (Madrid), y en la de igual clase del Juzgado de Santander, al que por turno corresponda, se ha señalado el día treinta de marzo próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de diecinueve mil quinientas pesetas, hecha ya la deducción del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta.

Segunda.—No se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo de venta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante el Juzgado que conoce de los autos, adjudicándose al mejor postor.

Quinta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante, con los que deberán conformarse los licitadores y sin derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario de España continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a doce de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, P. S. (ilegible).—El Juez, Enrique Montero.

1.100-A. J.

**MADRID**

*Edicto*

Don Manuel de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Marcelino Sueña Martín, representado por el Procurador Sr. Murga, contra doña Victorina y doña Luisa Pérez Arellano, sobre reclamación de un crédito hipotecario de cuarenta mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyos autos, por providencia de hoy, he acordado la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, de la finca siguiente:

«Dos casas de planta baja y solar contigua, situado en término de Madrid, en el Camino Alto de Vicálvaro, número treinta y uno, lindante su principal línea de fachada, al Norte, con Camino Alto de Vicálvaro, frente a la posesión de la Fuente del Berro, cuya superficie es de mil ochocientos noventa y cinco metros y doce centímetros.»

Dicha finca pertenece por mitad y

proindiviso a cada una de las deudoras, doña Victorina y doña Luisa Pérez Arellano, por herencia de su finada madre doña Luisa Arellano, a excepción de una participación indivisa en usufructo de la finca, de siete mil trescientas pesetas, en el valor de diecinueve mil que antes se le asignó, que se denegó, según nota del Registro, por aparecer inscrita a nombre de doña Dolores Nistal Martínez, persona distinta de las deudoras.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. uno, principal, se ha señalado el día veinticuatro del próximo mes de marzo, a las once horas, estableciéndose como condiciones bajo las cuales ha de celebrarse:

Que esta tercera subasta se celebra sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la segunda subasta, o sea la cantidad de seis mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez, Manuel de V. Tutor.—El Secretario judicial (ilegible).

1.151-A J

**EL FERROL DEL CAUDILLO**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del partido, en providencia de esta fecha, dictada en autos de menor cuantía, promovidos en este Juzgado por don Manuel Barbeito Yáquez, contra don Guillermo de Cal Fernández, sobre pago de pesetas, se requiere a los herederos o causahabientes del demandante don Manuel Barbeito, doña Ludivina, don Jesús, doña Josefa, doña Ascensión, don Luis, doña Mercedes, doña Ana, don Jaime y doña Dolores Barbeito Louro, don Manuel, don Rafael y doña María del Carmen Barbeito Herrera y doña Ludivina Louro Medina, y a doña Soledad Barbeito Herrera, vecinos que fueron de Madrid, calle de Antonio Vicens, número 47, y Barquillo, número 35, primero, para que en término de

quince días comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo (Canalejas, 168, primero), a hacer efectivas, los primeros la cantidad de doscientas veintitrés pesetas con diez céntimos, juntamente con la doña Soledad Barbeito Herrera, y ésta solamente la de doscientas noventa y seis pesetas con ochenta céntimos, importe de los gastos y costas causados en la Excmo. Audiencia Territorial de La Coruña, en el recurso de apelación interpuesto por el don Manuel Barbeito Vázquez, y que les fueron impuestas como herederos o causahabientes del mismo; apercibiéndoles que de no verificarlo se procederá al embargo de sus bienes en cantidad suficiente a cubrir las sumas expresadas y les pararán los demás perjuicios a que hubiere lugar.

El Ferrol del Caudillo a catorce de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Luis Novo.  
192—A J

### EL FERROL DEL CAUDILLO

#### Edicto

Don Manuel Quijano Párraga, Teniente de Navío y Juez Instructor del expediente por pérdida de su cartera militar núm. 4.323 del segundo mecánico provisional don Jenaro Liz Guridi.

Hago constar: Que por decreto autorizado del Excmo. Sr. Comandante General de la Escuadra de 3 de febrero de 1942 se declaró justificada la pérdida del referido documento, quedando nulo y sin ningún valor el original; incurriendo en responsabilidad la persona que haga uso de él.

A bordo del «Almirante Antequera», en El Ferrol del Caudillo a 16 de febrero de 1942.—El Teniente de Navío, Juez Instructor, Manuel Quijano.  
191—A J

### SANTA CRUZ DE TENERIFE

#### Edicto

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy, por el Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife y su partido, en la pieza separada sobre declaración de herederos de la súbdita francesa doña Susanne Jeannet Marquerit Chavano, dimanado del juicio de abintestato de la mencionada señora, se anuncia la muerte sin testar de la doña Susanne Jeannet Marquerit Vye Chavano, fallecida en dicha ciudad el día nueve de diciembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo natural de Lyon (Francia), de cuarenta y tres años de edad, y de estado viuda, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, sin que persona alguna haya reclamado su herencia; y se llama a los que se crean con derecho a la misma para que comparezcan ante el expresado

Juzgado a reclamarla dentro de treinta días.

Santa Cruz de Tenerife, diez de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez, Evaristo Mouzo.—El Secretario judicial, Desido S. de Sebastián.

1.086—A J

### CUENCA

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía promovidos por la Compañía Mercantil Regular Colectiva «Nietos de J. Correcher», domiciliada en Madrid, contra la «Federación de Industrias Forestales de Cuenca», cuyo domicilio se ignora, sobre reclamación de cantidad, se emplaza en forma, por segunda vez, mediante la presente cédula, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, a dicha Entidad demandada, «Federación de Industrias Forestales de Cuenca», para que dentro de cinco días comparezcan en dichos autos personándose en forma, apercibiéndoles que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndole saber obran en Secretaría, a su disposición, las copias simples presentadas de la demanda y de los documentos acompañados a la misma.

Cuenca, 16 de febrero de 1942.—El Secretario accidental (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia accidental (ilegible).

1.113—A J

### BETANZOS

El Sr. Juez de Primera Instancia de Betanzos.

Por el presente, que se publicará por dos veces, con intervalo de quince días, y para general conocimiento, hace público: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Calixto, Juan, José, María y Manuel Purrinos Martínez, hijos de José y Josefa, naturales de Paderne, que se ausentaron del país hace trece, diecinueve y más de treinta años, respectivamente, sin que desde entonces se tuviese más noticia de su paradero.

Betanzos, 20 de enero de 1942.—El Secretario, P. S., Eladio González.—El Juez, Alfredo Curiel.

807-A. J. y 2.ª 22-2-942

### CANGAS DEL NARCEA

En providencia de ayer, dictada en los autos de juicio declarativo de menor cuantía que se siguen en este Juzgado a instancia de doña Barbina y don Benigno Martínez Iglesias, vecinos de Villar de Lantero y Jarceley, respectivamente,

contra don Manuel Menéndez Rubio y don José Menéndez González, vecinos de Pambley y Vecil, respectivamente, todos de este partido judicial, sobre nulidad de escritura, inscripción en el Registro de la Propiedad, nulidad de posesión judicial y otros extremos, se acordó notificar la expresada demanda a don Luis, don Enrique, don Carlos, don Jenaro, doña Teresa y doña Pilar Flórez González, como herederos de su padre y tío, respectivamente, don Roberto y don Alfredo Flórez González, ausentes en ignorado paradero, emplazándoles para que en el término de nueve días comparezcan en los autos, a los efectos que determinan los artículos 1.481 y 1.482 del Código civil, personándose en forma.

Y para que les sirva de notificación y emplazamiento expido la presente cédula, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, en Cangas del Narcea, a 17 de febrero de 1942.—El Secretario judicial, Francisco P. Rodríguez.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia accidental, Rodríguez.

1.139-A. J.

### CARMONA

En los autos, juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado, de que se hará expresión, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Carmona a siete de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.

El señor don Ramón Gavira Acal, Juez Municipal Letrado último, por incompatibilidad del ejerciente, en funciones de Primera Instancia de ella y su partido; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el vecino de Carmona don Cecilio Jalón y Pérez, mayor de edad, casado, propietario, representado por el Procurador don Julio Zabala Sánchez, y defendido por el Letrado don Diego Díaz Villasante, contra los herederos desconocidos de doña María Olmedo Sanjuán, declarados rebeldes, sobre cobro de sesenta y seis mil trescientas veintinueve pesetas con sesenta céntimos; y

Fallo: Que estimando la demanda producida por don Cecilio Jalón Pérez, y acción ejercitada por el mismo en este juicio, debo declarar y declaro su derecho a ser reintegrado del resto pendiente de pago de los créditos contraídos a su favor por la finada doña María Olmedo Sanjuán, objeto del presente juicio, que se relacionan e importan la suma de cincuenta y un mil dieciséis pesetas sesenta y cinco céntimos de principal, más quince mil trescientas cuatro pesetas con noventa y cinco céntimos de intereses; debiendo condenar como condeno a los demandados herederos desconocidos de doña María Olme-

do Sanjuán, a que paguen al expresado actor la suma total de ambas responsabilidades, importantes sesenta y seis mil trescientas veintiuna pesetas sesenta céntimos, con imposición de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, que de no pedirse la notificación en el término de tercero día, se publicará en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** y en el de esta provincia, y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, el encabezamiento y parte dispositiva de la misma; definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ramón Gavira, rubricado.»

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los mencionados autos, y para la notificación de dicha sentencia a los demandados herederos desconocidos de doña María Omedo Sanjuán, expido la presente en Carmona a catorce de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario judicial, Licenciado José Laraca.

1.131-A. J.

### CERVERA DEL RIO PISUERGA

Don Aniceto Trejo Ruipérez, Juez Municipal, en funciones de Primera Instancia de la villa de Cervera de Pisuergo y su partido.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su actual redacción, se hace saber la existencia en este Juzgado de mi cargo, de un expediente instado por doña Gregoria Clausín Gómez, en solicitud de que se declare el fallecimiento de su marido, Manuel Gutiérrez Mero, de cincuenta y cuatro años de edad, natural de Peña Castillo, y vecino que fué de Aguilar de Campoo, de cuya localidad se ausentó hace más de veinte años, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo, por lo que se le supone haya fallecido.

Y para su publicación en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** expido el presente en Cervera del Río Pisuerga a doce de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez, Aniceto Trejo.—El Secretario Judicial (ilegible).

203-A. J.

### I N C A

#### Edicto

Don José Fullana Fran, Juez de Primera Instancia ejerciente de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de doña Juana Ana Serra Paláu, se instruye expediente para que se declare el fallecimiento de su hermano don Jaime Serra Paláu; soltero, natural y vecino que fué de Muro, de donde se ausentó, marchando a América en marzo

ó abril de 1923, sin haberse vuelto a tener noticias del mismo.

Dado en Inca, a 30 de enero de 1942. El Secretario (ilegible).—El Juez, José Fullana.

826-A. J. y 2.ª 22-2-942

### TORRELAVEGA

En cumplimiento de lo ordenado en relación al artículo 2.042 en la Ley de 30 de diciembre de 1939, se da conocimiento de la incoación por este Juzgado, a instancia de doña María González González, del expediente para la declaración de fallecimiento de su esposo don José Rodríguez-Cabanzón y Polidura, que dice se halla ausente de España desde hace más de veinte años.

Torrelavega, 27 de enero de 1942.—El Secretario, José F. Díaz.—El Juez de Primera Instancia en funciones accidentales (ilegible).

809-A. J. y 2.ª 22-2-942

## TRIBUNALES REGIONALES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

### BARCELONA

Don Severiano García Crespo, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona.

Certifico: Que en el expediente número 2.888 de este Tribunal y número 169 del Juzgado de Barcelona número dos, seguido contra Tomás Cervera Solanich, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—Señores don Manuel de la Prada y Sedas, don Luis Lorenzo Penalva y don Joaquín Vivó Soler.

En la ciudad de Barcelona a treinta y uno de julio de mil novecientos cuarenta y uno.

Visto por los señores expresados anteriormente el expediente de responsabilidad política incoado contra Tomás Cervera Solanich, mayor de edad, vecino de Tarrasa, siendo Ponente el Vocal suplente Magistrado don Luis Lorenzo Penalva.

Fallamos: Que debemos declarar la responsabilidad política del inculcado Tomás Cervera Solanich, a quien se le impone la multa de dos mil pesetas, en concepto de sanción económica, y en el de restrictiva de la actividad, la de ocho años de inhabilitación para cargos políticos y sindicales.

Así por esta nuestra sentencia, dictada por unanimidad, de la que se unirá certificación al rollo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel de la Prada, Luis Lorenzo Penalva y Joaquín Vivó (rubricados.)»

Barcelona a 31 de julio de 1941.—El Secretario, Severiano García.—Visto bueno: El Presidente, Prada.

R P—10.436

Don Severiano García Crespo, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona.

Certifico: Que en el expediente número 2.917 de este Tribunal y número 190 del Juzgado de Barcelona número 2, seguido contra Juan Casadevall Bascompte, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—Señores don Manuel de la Prada y Sedas, don Luis Lorenzo Penalva y don Joaquín Vivó Soler.

En la ciudad de Barcelona a treinta y uno de julio de mil novecientos cuarenta y uno.

Visto por los señores mencionados el expediente de responsabilidad política incoado contra Juan Casadevall Bascompte, mayor de edad, vecino de San Vicente de Castellet, siendo Ponente el Vocal suplente Magistrado don Luis Lorenzo Penalva.

Fallamos: Que debemos declarar la responsabilidad política del inculcado Juan Casadevall Bascompte, a quien se le impone la pérdida total de todos sus bienes, en el concepto de sanción económica; en el de restrictiva de la actividad, la de diez años de inhabilitación absoluta e igual período de tiempo de relegación a las posesiones españolas del Norte de Africa, en el de limitativa de la libertad de residencia.

Así por esta nuestra sentencia, dictada por unanimidad, de la que se unirá certificación al rollo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel de la Prada, Luis Lorenzo Penalva y Joaquín Vivó (rubricados.)»

Barcelona a 31 de julio de 1941.—El Secretario, Severiano García.—Visto bueno: El Presidente, Prada.

R P—10.437

### CEUTA

Don Luis de la Torre Vivanco, Secretario habilitado del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Ceuta.

Certifico: Que en el expediente de responsabilidad política número 778 del año 1940, seguido contra Joaquín García Sánchez, se ha dictado con esta fecha por el Tribunal, auto declarando firme la sentencia dictada por el mismo el día 4 de diciembre del pasado año, requiriendo a los herederos del inculcado para que en el plazo de veinte días hagan efectiva la sanción económica de mil pesetas o se acojan a los beneficios del artículo 14 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Y para remitir al **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** y sirva de requerimiento a los herederos del inculcado, expido el presente, con el visto bueno del señor Presidente, en Ceuta, a 19 de enero de 1942.—El Secretario, Luis de la Torre Vivanco.—Visto bueno: El Presidente (ilegible).

R. P.—17.139